

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Ignacio Gil Esteban, Secretario del Juzgado de lo Penal número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecutoria 141/1994, seguida por este Juzgado, contra Francisco Vanaclocha Navarro, Josefa González Vanaclocha y José Vanaclocha González, en ejecución de sentencia por importe de un 1.580.010 pesetas, más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana, sita en calle Poeta Badenes, número 39, de Alberique, justipreciada en 22.868.000 pesetas. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alberique tomo 562, libro 127 que viene, del folio 222 del tomo 162, libro 32 de Alberique inscripciones séptima y octava.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gayano Lluch, número 6, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, por el precio de su valoración.

En previsión de que no concurra ningún postor a la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo local el día 6 de octubre próximo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo en la primera subasta.

Si no concurriere ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora indicado, se celebrará al siguiente día hábil a las diez horas.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, presentar en el Juzgado el justificante de haber ingresado en la cuenta 4461000078035193 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso se efectuará en el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiese, serán preferentes, quedando el rema-

tante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Una vez aprobado el remate, si por el adjudicatario no se consigna el resto del precio, dentro del tercer día perderá el depósito realizado para participar en la subasta y se le dará el destino legal.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Manuel Ignacio Gil Esteban.—45.876.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Nicolás Pérez Ordóñez y doña María del Carmen García García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.975.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.975.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa número 2 de la calle del Marqués de Alonso Martínez, hoy número 8. Está situada en la planta cuarta del edificio y distribuido en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y despensa. Comprende una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.316, libro 97 de Alcalá, folio 93, finca 7.219, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 12 de julio 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—47.101-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 7 de 1990, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, en nombre y representación de «Procultivos, S. A.», contra don Guillermo Duque de la Vega Quer, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Rodríguez Serrano, sobre reclamación de 1.369.838 pesetas a que ascienden los derechos suplididos (honorarios de Letrado), practicada en tasación de costas y aprobada en autos la cantidad de 500.000 pesetas presupuestadas como gastos de ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación y en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera y por término de veinte días, los bienes embargados que luego se expresarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se señala el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo número 18 de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirán de tipo para esta subasta las siguientes cantidades: 1.348.000 pesetas, para el caso del primer bien objeto de la subasta (finca 1.084), 1.872.000 pesetas, para el caso del segundo bien objeto de la subasta (finca 1.136); y 1.789.000 pesetas, para el caso del tercer bien objeto de la subasta (finca 1.733), en que han sido tasados los referidos bienes embargados al deudor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca primera.—Casa en la calle Cid, número 3 de Cobeña. En medición reciente ocupa una superficie de 185 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con la casa número 5 de la misma calle Cid, a la izquierda con otra de don Santiago Sivit, hoy sus herederos, y espalda o testero con la calle de la Tejera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 894, folio 158, finca 1.084.

Finca segunda.—Rústica. Tierra en el camino del Molino o Junqueruelas. Tiene 3 hectáreas 41 áreas 55 centiáreas. Linda al este: Con tierra de don Tomás Crespo; al sur, con otra de herederos de don Juan Aguado; al norte, con Vereda del Molino; y al oeste, con herederos de don Juan Aguado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.773, folio 22, finca 1.136.

Finca tercera.—Rústica. Tierra al sitio del Conejo. Tiene 3 hectáreas 41 áreas 55 centiáreas. Linda al este, con la parte que pertenece a doña Dolores Rodríguez; al sur, con tierra de doña Margarita Rodríguez; al oeste, con la duquesa de Medinaceli; y al norte, con la de herederos de don Juan Aguado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.000, folio 101, finca 1.733.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.110.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 88/94, seguidos en este Juzgado a instancia de «Pescados, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se decide aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Pescados, S. A.», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución y consistente en

que las amortizaciones de los créditos se hagan en dos años y seis meses, en amortizaciones semestrales y en proporción a la cuantía de los créditos; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Boletín Oficial de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Algeciras y Chiclana de la Frontera, a efectos de la anotación de la aprobación del convenio en Junta de este expediente, sobre la finca propiedad de la suspensión, inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión, y por tanto los interventores nombrados en este expediente, don Pedro Medina Lamadrid, don Juan Antonio Núñez Llinas y el interventor acreedor don Antonio García Montes, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, al no haberse acordado la continuación de la intervención en la Junta, tan pronto sea firme esta resolución; despachos que se entregarán al Procurador don Ignacio Molina García para que cuide de su diligencia y retorno; y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias y autos.—Rubricado.

Dado en Algeciras a 28 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.080.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/95-B, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Data Cargo, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 9 de noviembre, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 7 de diciembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en parcela de terreno, en el término municipal de Alicante, señalada —dicha parcela— con el número 81 del plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene —dicha parcela— una extensión superficial aproximada de 3.252 metros cuadrados, de la que la nave industrial ocupa una superficie en planta sobre rasante de 1.465,10 metros cuadrados. Mide una superficie construida total de 1.809 metros cuadrados. Se compone de almacén, de una sola planta, con muelle de carga y descarga y oficinas, con dos plantas, con diversas dependencias. Linda, todo: Norte, calle Polígono; sur, parcela número 82; este, parcela número 88, y oeste, calle Polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 1.743, libro 713, folio 163, finca registral número 44.340.

Tasación de la primera subasta: 126.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—46.036.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y en nombre y representación el Procurador señor García Sevilla, contra don Vicente José Albelda y doña Ramona Núñez Noguera, en reclamación de cantidad en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de septiembre, para la primera, 23 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de noviembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Número 10. Piso en planta tercera o de ático, letra D. Situado en dicha planta, destinado a viviendas, a la derecha vista del edificio desde la Plaza de la Constitución, con distribución propia para ser habitado. Tiene una superficie aproximada de 79 metros 42 decímetros cuadrados, retranqueado. Linda contemplado desde la plaza de su situación: frente, vuelo de dicha plaza; fondo, con finca de herederos de don José Maseres Adam, señor García Força y don Ramón Albert Pons; vuelo de la calle de Santa Ana. Izquierda, con vivienda misma planta. Forma parte de un edificio sito en Carcaixent, con fachadas a la plaza de la Constitución número 7 y a número 8 de la calle de Santa Ana, números 3 y 5 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1, 496, libro 243 de Carcaixent, folio 70, finca registral número 21.342, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de julio de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—46.086.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 61/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Sánchez contra don Julián Maqueda Fernández y doña Vicenta Valbuena García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2357000018006194, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana de la calle Stuart, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Nave construida a dos plantas, baja destinada a vestuarios y aseos, y la alta a oficinas. En Aranjuez (Madrid), en la Dehesa, segundo, quinto, de Valdelascasas, en calle Moreras, número 1. Ocupa una superficie de 86 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Inscrita al tomo 1.945, libro 241, folio 198, finca número 22.792, inscripción primera. Sirviendo de tipo de la misma la cantidad de 13.740.000 pesetas.

2. Urbana.—Nave diáfana, señalada con el número 1 duplicado, sita en Aranjuez (Madrid), en la Dehesa, segundo, quinto, de Valdelascasas, en la calle Moreras. Ocupa una superficie de 151

metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.495, libro 241, folio 200, finca número 22.793, inscripción primera. Sirviendo de tipo de la misma la cantidad de 22.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Nave diáfana, señalada con el número 1 triplicado, en Aranjuez (Madrid), en la Dehesa, segundo, quinto, de Valdelascasas, en la calle Moreras. Ocupa una superficie de 151 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.945, libro 241, folio 201, finca 22.794, inscripción primera. Sirviendo de tipo de la misma la cantidad de 20.610.000 pesetas.

4. Urbana.—Nave diáfana, señalada con el número 1 cuadruplicado, en Aranjuez (Madrid), en la Dehesa, segundo, quinto, de Valdelascasas, en la calle Moreras. Ocupa una superficie de 315 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.945, libro 241, folio 203, finca número 22.795, inscripción primera. Sirviendo de tipo de la misma la cantidad de 11.450.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 6. Vivienda señalada con la letra A, en la planta segunda, sita a la izquierda, subiendo por la escalera del edificio en construcción, sita en Aranjuez (Madrid), con acceso por el portal número 1 del camino de Noblejas. Es del tipo C. Ocupa una superficie útil de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Distribuida en pasillo, tendadero y dos cuartos de baño. Inscrita en el tomo 1.879, libro 198, folio 62, finca 19.453, inscripción tercera. Sirviendo de tipo la cantidad de 16.030.000 pesetas.

Dado en Aranjuez.—El Juez.—43.938.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 217/1993, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, contra don Julián Maqueda Fernández y doña Vicenta Valbuena García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1995, a la que servirá de tipo la cantidad de 25.700.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 6 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre de 1995.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/217/1993, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta de que se trate, y en caso de ser tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el mismo día del remate, y se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Local con acceso por la calle de Postas, sin uso específico, consta de planta baja y entreplanta, con una superficie en planta baja de 133 metros 48 decímetros cuadrados y en entreplanta de 41 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.927, folio 194, finca número 21.924, del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y a los deudores.

Dado en Aranjuez a 6 de julio de 1995.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—45.849.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Arrecife y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00053/1994, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don José Marcial Cabrera Armas y doña María González García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Sirvió de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.445.200 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, esta tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Vivienda, sita en la planta baja de un edificio sito en el término municipal de Arrecife, al sitio del Taro, hoy calle Transversal a la de Trece de Septiembre, que tiene una superficie de 88 metros 1.250 centímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.019, libro 177, folio 56, finca 17.007, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 27 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—46.059.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor López del Barrio sobre reclamación de 12.303.945 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Raúl Atienza Castillo y doña María del Carmen Bao García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 23 de octubre, 23 de noviembre y 22 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 12.500.000 pesetas para la finca registral número 6.224 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios, don Raúl Atienza Castillo y doña María del Carmen Bao García, con veinte días de antelación a la fecha prevista para la primera subasta, en previsión de que al intentar la notificación personal de las fechas de subasta a los mismos, éstos resultasen en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En Maello (Avila). Urbanización Pinar de Puenteviejo, parcela 359, calle Espliego, número 1:

Vivienda unifamiliar tipo H-I, de unos 91 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, compuesta de porche, vestíbulo, dos baños, cocina, estar-comedor y tres dormitorios, construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 359 de referencia general sita en la urbanización Pinar de Puenteviejo, del término de Maello (Avila), con una superficie de 940 metros cuadrados, sita en la calle Espliego, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.652, libro 84 de Maello, folio 223, finca número 6.224, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Avila a 27 de junio de 1995.—El Secretario.—46.106.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0123/94, instados por La Caixa D'Estalvis i Pensions (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bargada, contra finca especialmente hipotecada por doña María Fernández Buitrago y don Diego Navarrete Marín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.460.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Planta baja local comercial, a mano derecha, mirando desde la calle Escultor Clará, de la total casa sita en Badalona, calle Escultor Clará, número 70. De superficie 80 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con la calle Escultor Clará por donde tiene acceso independiente; por la espalda con la calle de la Estrella; por la derecha con la finca de don Jesús García y por la izquierda parte vestíbulo de entrada y rellano de las viviendas superiores con la entidad Ucatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona; tomo 3.047, libro 267, folio 210, finca número 15.561.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Badalona a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.052.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 556/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Elida Fernández Posada, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supla los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Sestao, calle Francisco Llaseras, número 1 bajo, izquierda, cuyos datos registrales son: Tomo 884, libro 21, de Sestao, folio 188, finca número 9.213, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 10.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.062.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—45.982.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 981/90-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de la «Banca Catalana, S. A.», en reclamación de 876.364 pesetas más 300.000 pesetas, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ramón Teule Galito y doña Juana Fernández Chaves, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, primera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Descripción registral: Casa, sita en Santa Perpetua de Moguda, calle B, s/n, hoy Doctor Fleming, número 17, compuesta de planta semisótanos, destinada a garaje y almacén y otra planta destinada a vivienda, se distribuye en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, cubierta con una azotea.

Mide una superficie edificada la planta semisótanos de 80,80 metros cuadrados y la vivienda 79,90 metros cuadrados, y el solar una superficie de 141 metros cuadrados.

Linda: Por delante, en línea de 11,85 metros, con la referida calle; por la derecha, entrando, e izquierda, con finca de don Francisco Sala, y por detrás, con un camino o pasaje particular.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.637, libro 163, folio 129, finca 3.066.

Precio de tasación: 8.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—45.986.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/92-segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Ranera Cahis y dirigido contra «Siris, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, ya que la primera fue desierta por término de veinte días, sobre la finca que luego se dirá. Y por no existir postor en la primera, para esta segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, es decir, 375.000.000 de pesetas, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10 bis de esta ciudad, se señala para la segunda, por ser desierta la primera, el día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y para la tercera, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana denominada Hotel Osiris, situada en el término municipal de Calella; con frente a una casa en proyecto, sin denominar ni numerar todavía; y que linda también con la carretera de Orsavinya, en el lugar nombrado Manso March de Cami y Senia den Secundino; el mayor de ellos consta de planta sótanos, planta semisótanos, planta baja y 7 plantas superiores y una octava planta ático cubierta de terrado y la planta sótano contiene el almacén y dependencias varias y ocupa una superficie total construida de 1.035 metros cuadrados. La planta semisótanos contiene vestíbulo, recepción y consejería, salón social con barra bar, aseos independientes para damas y caballeros, despacho dirección, escaleras principal y de servicio, ascensores de subida y bajada, almacenes y varias habitaciones para el personal del servicio y ocupa una superficie total construida de 1.435 metros cuadrados. En la planta baja existe el salón social, comedor, cocina con cámaras frigoríficas, aseos independientes, para damas y caballeros, escaleras principal y de servicio, ascensores y almacén y tiene una superficie total construida de 1.435 metros cuadrados. En las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima existen en cada una de ellas 41 habitaciones dobles, con cuarto de baño completo; vestíbulo y terraza; la escalera principal y de servicio; dos ascensores de subida y bajada, office de planta, distribuidor y pasillo; ocupa cada planta 1.570 metros cuadrados. En la planta octava, ático, hay cajas de la escalera y cuarto de máquinas de los ascensores, laderos y cuarto de planta y tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados. Hay instalada agua potable, luz eléctrica, servicios sanitarios y desagües. Este cuerpo de edificio consta de 287 habitaciones dobles y 35 habitaciones individuales y tiene en junto una superficie total construida de 14.970 metros cuadrados. El cuerpo del edificio menor se halla totalmente adosado al cuerpo del edificio antes descrito, con las correspondientes comunicaciones entre sí y 6 plantas superiores, cubierta la última de terrado: En la planta sótano se halla instado un garaje y ocupa una superficie construida de 434 metros 50 decímetros cuadrados. Existe una rampa de entrada al mismo que baja desde el nivel de la calle hasta dicho sótano. La planta baja ocupa 145 metros 50 decímetros cuadrados y contiene 6 habitaciones para el personal y un cuarto de aseo y pasillo de distribución. La planta primera contiene 7 dormitorios para uso del personal de servicio del hotel, varios aseos, un pequeño cuarto trastero y los correspondientes pasillos de distribución interior. La superficie edificada de esta planta es de 139 metros 20 decímetros cuadrados, más 19 metros 35 decímetros cuadrados de terraza, y las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta contienen cada una de ellas 4 habitaciones dobles y 2 terrazas independientes, así como los correspondientes pasillos de distribución. Ocupa cada planta 139,20 metros cuadrados más 38,70 metros cuadrados de terrazas. Hay instalada agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y desagües. Este cuerpo de edificio consta en total de 30 habitaciones y 50 plazas aparte las destinadas al personal de servicio y tiene en junto 1.628,50 metros cuadrados. Para el acceso de una planta a otra se hace uso de las escaleras y ascensores del otro cuerpo de edificio mayor. El hotel está rodeado de jardín por todos sus lados en el que existe una piscina y zona verde. Se halla construida sobre un terreno de 4.802 metros cuadrados que linda: Al frente, oeste, con calle en proyecto de 10 metros de ancho; por detrás, este, con carretera de Orsavinya y parte de finca de Alfredo Luciano Gómez; por la izquierda, entrando, norte, con calle en proyecto número 1; por la derecha entrando, sur, en línea de 56,50 metros cuadrados, con finca de don Tomás Flaquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 556, libro 67 de Calella, folio 96, finca número 5.502.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1995.—El Secretario.—45.984.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0101/95-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa D'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergara y dirigido contra doña Carmen Alonso Villaverde y don Antonio Alonso Alvarez, en reclamación de la suma de 25.183.096 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el actor de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 11 de octubre, para la segunda, el día 8 de noviembre y para la tercera, el día 13 de diciembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa, o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán

lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la valoración del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 49. Urbana.—Tienda situada en la planta baja derecha de la casa número 18 de la calle señor Zamenhof de Barcelona, que forma parte del grupo de 412 viviendas de protección oficial, llamado Juan Antonio Parera, primera fase (bloque 3). Está compuesta de local libre con baño pequeño en la planta baja, subterráneo o de la misma superficie que se comunican mediante escalera interior. De una superficie en conjunto de 126 metros cuadrados. También tiene el uso exclusivo de un patio posterior al patio de luces de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle de su situación, por donde tiene acceso; por la derecha, entrando, con la casa números 47-49 de la calle Huelva; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada y la escalera; y por el fondo, mediante el patio de la propia tienda, con la casa números 51-53 de la calle Huelva. Coeficiente: 11,386 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 2.158, libro 452, de la sección tercera, finca número 31.453, inscripción primera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 30 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—46.054.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 697/1993-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 857.879 pesetas de principal más 300.000 pesetas de intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Pons de Gironella, contra don Ramón Sampere Vilet, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de 24.600.000 pesetas, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, en tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Caso de que por causa de fuerza mayor se suspendiera algún señalamiento, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignación del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación,

sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos objeto de subasta se hallan para ser examinados en la Secretaría del Juzgado.

El bien que sale a subasta, es el que a continuación se relaciona y por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda puerta primera, planta sexta, piso tercero, de la calle Ciudad de Balaguer, 42, mide una superficie útil de 106,70 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Coeficiente de participación 3,745 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 618 de Sant Gervasi, al folio 13, finca 29.624.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—47.103-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 107/95, promovido por la «Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito», representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Fermín Roch Castilla y doña María Luisa Jiménez Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 25 de octubre próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 22 de noviembre próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 20 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 29. Vivienda tipo D, ubicada en la planta sobreático o cuarta del edificio a la carretera de Alcubilla de Nogales a Manganeses de la Polvorosa, en Benavente, a la que está retranqueada o ático o tercera a la calle Río Tera, a la que está también retranqueada. Tiene una superficie neta de 74,50 metros cuadrados. Linda, frente, núcleo de comunicación y vuelo del patio interior de luces; derecha vivienda tipo E de su misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, y fondo, cubierta del edificio que la separa de la calle Río Tera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.900, libro 205, folio 180 vuelto, finca número 18.491. Valorada en 7.863.750 pesetas.

Dado en Benavente a 28 de junio de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—46.040.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque, bajo el número 389/93, a instancia de «Edificaciones Calpe, S. A.», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en los cuales se ha acordado proceder a la publicación de la siguiente denuncia presentada ante este Juzgado:

«Al Juzgado de Primera Instancia de Benidorm. Don Luis Rogla Benedito, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre de la entidad mercantil Edificaciones Calpe, S. A., con domicilio a estos efectos y en esta localidad en la avenida de la Comunidad Valenciana, número 3, representación que ostento en uso de las facultades conferidas mediante la escritura de poder que debidamente bastantada acompaño —con ruego de que una vez testimoniada se me devuelva por necesitarla para otros usos—, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, digo: Que mediante el presente escrito formulo denuncia al amparo de lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque para solicitar la declaración de la amortización de los títulos que en el cuerpo del presente escrito se dirán y obtención, a su vez, de la expedición de un duplicado de los citados efectos cuya amortización intereso se declare. (...). De entre dichas cambiales, figuraban, al objeto que interesa en el presente procedimiento, las siguientes:

1. Aceptante don Juan Verde Muntan: 25 efectos de 115.600 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos los días 15 de cada mes, desde junio de 1993 a junio de 1995, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 8.^a, serie OD, números 4.349.767 al 4.349.776 y 4.445.424 al 4.445.438, todas inclusive.

2. Aceptante don Roberto Bartual Hernández: 2 efectos de 67.620 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos trimestral los días 15 de cada trimestre, desde agosto de 1993 a noviembre de 1993, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 8.^a, serie OD, números 7.126.415 y 7.126.416.

3. Aceptante don Juan Antonio Devlet Khoury: 2 efectos de 268.621 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos trimestral los días 10 de cada trimestre, desde julio de 1993 a octubre de 1993, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan

representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 6.^a, serie OD, números 4.756.389 y 4.756.391.

4. Aceptante don Francisco García Ventura y doña María de los Santos González Asensio: 13 efectos de 57.998 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos los días 5 de cada mes, desde junio de 1993 a junio de 1994, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 9.^a, serie OD, números 7.387.126 al 7.387.138, todas inclusive.

5. Aceptante don Francisco Ortega Jiménez y doña Francisca Cubero Fernández: 13 efectos de 43.770 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos los días 15 de cada mes, desde junio de 1993 a junio de 1994, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 9.^a, serie OE, números 0.370.954 al 0.370.966, todas inclusive.

6. Aceptante don José María Moreno Nazario y doña Isabel Cubero Fernández: 13 efectos de 57.998 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos los días 5 de cada mes, desde junio de 1993 a junio de 1994, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 9.^a, serie OD, números 6.955.648 al 6.955.660, todas inclusive.

7. Aceptante don Juan Sánchez López: 25 efectos de 125.000 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos los días 25 de cada mes, desde junio de 1993 a junio de 1995, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 8.^a, serie OC, números 8.649.846 al 8.649.870, todas inclusive. Y una cambial de 208.000 pesetas, con vencimiento el 25 de julio de 1995, la cual se halla representada por un efecto con la siguiente numeración: Clase 7.^a, serie OC, número 0.267.911.

8. Aceptante don Domingo Cubero Fernández: 14 efectos de 65.932 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos los días 30 de cada mes, desde junio de 1993 a julio de 1994, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 9.^a, serie OC, números 6.962.893 al 6.962.906, todas inclusive.

9. Aceptante don Rafael Muñoz Pérez: 25 efectos de 125.000 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos los días 25 de cada mes, desde junio de 1993 a junio de 1995, ambos inclusive. Dichas letras de cambio se hallan representadas por efectos con las siguientes numeraciones: Clase 8.^a, serie OC, números 8.649.731 al 8.649.735, 8.649.636 al 8.649.640, 8.649.686, 8.649.699, 8.649.744 al 8.649.750, 8.649.827 al 8.649.832, todas inclusive.

Y para que sirva de notificación a fin de que cualquier posible tenedor de títulos pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Benidorm a 6 de julio de 1995.—El Secretario.—46.035.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Aspiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Alomacenes Eléctricos Larrea, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Eléctricos Nervión, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 3-B del local comercial izquierda-derecha-interior, en el piso primero. Mide 52 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Al norte, con la casa número 64 de la alameda Recalde y patio; sur, rellano de escalera, pasillo de acceso y local comercial izquierda-centro-exterior, integrante del resto de la finca matriz; este, patio y local comercial derecha-izquierda-exterior, y oeste, patio de manzana; con una participación en los elementos comunes de 1 entero 25 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 382, folio 210, finca número 9.993, inscripción novena.

2. Elemento número 2 bis de la lonja derecha, con relación a la entrada en el portal. Mide 152 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, a la casa número 64 de la alameda de Recalde; sur, portal de entrada, caja de escalera y resto de los locales comerciales de los que ésta se segrega; este, a la alameda de Recalde, y oeste, propiedad que fue de Inmobiliaria Adrada, con una participación en los elementos comunes de 4 enteros 50 centésimas de otro entero por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 3.882, folio 192, finca número 9.995, inscripción novena.

3. Elemento número 1 bis. Local porción nordeste en el sótano. Mide 229 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la casa número 64 de la alameda de Recalde; sur, con el resto de los locales del sótano de que éste se segrega; departamento para la calefacción y resto de los locales y propiedad de Inmobiliaria Adrada, con una participación en los elementos comunes de 3 enteros 60 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 382, folio 198, finca 9.997, inscripción novena.

4. Una sexta indivisa del elemento número 3-G. Departamento de aseo, en el piso primero. Mide 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la caja de la escalera; al sur, el departamento izquierda-izquierda-interior; al este, patio, y al oeste, pasillo de acceso, con una participación en los elementos comunes de 5 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 22, folio 142, finca 887, inscripción undécima.

Las cuatro fincas descritas forman parte del inmueble siguiente:

Casa número 64 bis de la alameda de Recalde, de Bilbao, que mide 349 metros 8 decímetros cuadrados. Su fachada a la alameda de Recalde mira al este, y linda: Por la izquierda, entrando (sur), con la casa número 66 de la alameda de Recalde; por la derecha (norte), la casa número 64 de la calle Egaña, y al fondo (oeste), dicha casa número 64 y propiedad de Inmobiliaria Adrada, portal A.

Tipo de subasta:

Lote 1: 4.572.000 pesetas.
Lote 2: 31.496.000 pesetas.
Lote 3: 14.224.000 pesetas.
Lote 4: 508.000 pesetas.

Total de los cuatro lotes: 50.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Aspiroz.—El Secretario.—45.538.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 812/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra don Antonio Trias Ballester, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las trece

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Procedente del predio de Son Veri d'Abaix, término de Lluçmajor, paraje La Marina, lugar El Arenal, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, libro 564, folio 120, finca número 27.948.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.—La Secretaria.—45.626-3.

CARBALLINO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 214/91, se tramita juicio ejecutivo, seguido a instancia del Banco Simeón, representado en los presentes autos por el Procurador señor Rúa Rodríguez, contra don Jesús Mosquera González y doña Mercedes Carrasco González, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes que al final se dirán, por el tipo de avalúo, que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 19 de septiembre, la segunda subasta el próximo día 17 de octubre y la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre, todas ellas a las trece horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —títulos de propiedad de los bienes—, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a nin-

gún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, vivienda, con granja porcina e invernaderos, sita en la carretera de Maside, número 121, del pueblo de San Amaro, ubicado en una finca de su propiedad. Linda, todo: Frente, carretera de San Amaro a Maside; espalda, se ignora; derecha, entrando, herederos de don Juan Galino, e izquierda, don Manuel Requejo Fernández. La casa ocupa, aproximadamente, 144 metros cuadrados y se compone de planta baja y alto, la granja unos 360 metros cuadrados y cada invernadero 500 metros cuadrados. Es la parcela catastral número 6.411.206.

Valorada la finca en 7.861.000 pesetas, la casa vivienda en 8.645.000 pesetas, la granja en 720.000 pesetas, los invernaderos en 2.119.500 pesetas, el conjunto se valora en 19.345.500 pesetas.

2. Nave almacén, de unos 680 metros cuadrados, destinada a almacén de maquinaria y oficinas, en el entresuelo, con resto al frente. Linda: Frente, con carretera; espalda, se ignora; derecha, entrando, con herederos de don Andrés Ordóñez, e izquierda, con don Guillermo Carnero García. Es el número 121 de la carretera de San Amaro, parcela catastral 6.311.701. Valorada en 6.800.000 pesetas.

3. Monte bajo corredoira, de 49 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, camino y monte comunal; sur, don Gerardo Domínguez; este, don Manuel Rodríguez, y oeste, monte comunal. Sobre dicha finca existe una industria de fabricación de tubos de hormigón y derivados, compuesta de una nave e instalaciones. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Carballino a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, Eva María de la Gala González.—46.093.

CARLET

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet, procedimiento número 69/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1995, página 13918, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición séptima, párrafo segundo, segunda línea, donde dice: «...señala para la segunda el día 23 de octubre de 1995...», debe decir: «...señala para la segunda el día 26 de octubre de 1995...».—44.982 CO.

CARLET

Advertido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet, procedimiento número 21/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1995, páginas 14006 y 14007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del bien objeto de subasta, debe añadirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Practicada la anotación preventiva de embargo ordenada en el precedente mandamiento en el tomo 1.888 del archivo, libro 221 de l'Alcudia, folio 100, finca número 15.390 anotación letra G.».—44.643 CO.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 321/93, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor López Palazón, contra «Transportes Públicos y Transportes Cartagonova, S. L.», don Manuel López Abadía y doña Trinidad Miñarro García, en reclamación de 41.709.933 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, para la segunda el día 10 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a la cantidad que luego se dirá. El tipo de la segunda será el del avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de la calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017032193, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, camión, Pegaso, modelo 1083, matrícula MU-5836-B.

Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

2. Vehículo, Land Rover, modelo 109 D, matrícula MU-8903-S.

Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

3. Finca urbana, piso, vivienda, cuarto, letra E, de la casa número 36 de la calle Mayor, de la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Está situada en la cuarta planta del edificio, sin contar la de calle o baja, y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería en fachada y galería de servicio. Su superficie construida es de 83 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda, tipo D, de esta planta, caja de escalera y patio; sur, plaza de José Antonio;

este, don Ginés Morales, y oeste, calle Mayor, vivienda, tipo D, y en parte, caja de escalera.

Inscripción: Finca número 8.956, folio 32, libro 158, sección segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta: 4.351.600 pesetas.

4. Finca urbana, piso segundo o planta tercera, de la casa número 29 de la calle Don Matias, de esta ciudad, destinada a vivienda, mide una superficie, incluidos servicios comunes, de 52 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, de don Jacinto Fernández; derecha, entrando, el mismo, e izquierda, la casa número 29 antiguo, de esta misma procedencia.

Inscripción: Finca número 9.121, folio 201, libro 129, sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo de subasta: 882.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—45.985.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 00269/1992 de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra «Ramco Cerámica Laboral, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 3 de octubre de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 31 de octubre de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, destinado a vivienda, en piso tercero alto del bloque de apartamentos denominado Sidney. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 750, libro 207 de Benicasim, folio 103, finca número 19.763, inscripción primera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—46.082.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 378/94, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 5 de octubre de 1995, en su caso, la segunda el día 7 de noviembre de 1995, y por tercera el día 1 de diciembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de la mercantil «Protusa, S. A.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 45. Apartamento destinado a vivienda, del tipo C, perteneciente al bloque III; está situado en parte de la tercera planta alta y ocupa una superficie construida de 67 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 148, finca registral número 22.828.

Tasación de la finca a efectos de subasta en 8.970.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—46.024.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayan, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 00252/1989, a instancias del «Banco Atlántico, S. A.», contra «Bismed, S. L.», don Guillermo Cearreta Urruzuno y doña María Esther López López, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borruil, de Castellón. Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de no ser hallados los demandados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Vila Real, camino de avenida A y calle en proyecto, sin número, en la planta séptima tipo A del bloque II a la izquierda de la escalera número 1 mirando la fachada por la calle en proyecto, distribuida interiormente con una superficie construida de 133,31 metros cuadrados. Tiene anexo el trastero número 85 y el garaje número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila Real número 1 al libro 580, tomo 916, folio 166, finca número 53.918, inscripción cuarta. Valoración: 6.650.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayan.—El Secretario.—46.079.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña Montserrat Verdguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1993, promovidos por BANSABADELL, representada por el Procurador señor Rosell, contra la finca hipotecada de don Antio Blazquez Albalate y doña Josefa Parralejo Gil, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 2 de noviembre de 1995, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 19 de diciembre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 11 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es de 13.695.091 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Ripollet, con frente a una calle sin nombre todavía. La edificación tiene una superficie total de 144,68 metros cuadrados. Constituye la subparcela número 82, de superficie 138,98 metros cuadrados, cuyo uso, goce y disfrute exclusivo es de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.038, libro 252, folio 8, finca número 11.801, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 6 de julio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Verdguer.—46.116.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta Ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 323/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra «Agromecánica Cieza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.546.532 pesetas, eñ las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995; en segunda subasta, el día 23 de octubre de 1995, y en tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En este término municipal, partido del Asensado, un trozo de terreno, solar, en parte para edificar, que en su figura irregular ocupa la total superficie de 2.405 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz, de la que ésta se segregó, en calle de nueva apertura al eje; este, finca de la que se segregó; sur, finca de la que se segregó, calle de nueva apertura al eje y finca propiedad de don José Guardiola Ortiz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 827, libro 257, folio 150, finca número 25.832, inscripción segunda, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 18 de abril de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—45.797.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00625/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra don Pablo González Ruiz, en los que

por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma, el día 22 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 23 de noviembre, y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la primera planta en alto, letra A de la casa sin número, hoy número 26 de la avenida Virgen de Fátima, mide 90,70 metros cuadrados, construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al libro 239, sección segunda, folio 205, finca número 21.993. Tipo de la primera subasta: 7.217.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—46.064.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 613/93, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Blanca León Clavería, en nombre y representación de «Stayer Ibérica, S. A.», contra don Emilio Expósito Aliaga, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 26 de septiembre, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 26 de octubre, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de noviembre, a las diez quince horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 9.891.861 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en la planta octava, número 4, de la casa número 16 de la carretera de Almadén de Córdoba, con una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.641, libro 573, segunda, folio 79, finca número 44.470, inscripción quinta. Propiedad de don Emilio Expósito Aliaga, casado con doña Isabel Justa Gutiérrez Cano.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.053.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 118/91 a instancia del «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador don Diego Ruiz Herrero contra don Manuel Guisado Mengual y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 17 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1.447.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del desionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Carmen Baena García:

Casa habitación en Aldea La Herrería de Fuente Palmera, inscrita en el Registro Civil de Posadas, tomo 565 del archivo, libro 99 de Fuente-Palmera, folio 189, finca número 4.280, con una superficie de 235 metros cuadrados construidos sobre un solar de 315 metros cuadrados. Con una valoración pericial de 7.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Guisado Mengual y don Francisco Adamen Hens:

1. Solar, en la calle Posadas, número 7 en Aldea de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, finca número 6.010, con una superficie de 365,93 metros cuadrados. Con una valoración pericial de 1.825.000 pesetas.

2. Haza de tierra, finca rústica, al ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Propiedad que las anteriores, finca número 2.026-N, con una cabida de 1 fanega 3 celemines. Con una valoración pericial de 750.000 pesetas.

3. Haza de tierra, finca rústica, al ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro, finca número 1.213-N, con una cabida de 8 fanegas. Con una valoración pericial de 5.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra montuosa, finca rústica, al ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Propiedad, finca número 1.640-N, con una cabida de 4 hectáreas 93 áreas 3 centiáreas. Con una valoración pericial de 5.000.000 de pesetas.

5. Casa, finca urbana, en calle Fuente, número 3, en La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Propiedad, finca número 3.268, con una superficie de 260 metros cuadrados construidos sobre un solar de 1.617 metros cuadrados. Con una valoración pericial de 11.700.000 pesetas.

6. Trozo de tierra de olivar y monte bajo, finca rústica, procedente de la suerte llamada La Laguna de los Toreros, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Propiedad, finca número 2.060-N, de cabida 6 fanegas 3 celemines. Con una valoración pericial de 3.900.000 pesetas.

7. Haza de tierra calma, finca rústica, al sitio de La Laguna, en el ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Propiedad, finca número 1.491, con una cabida de 3 fanegas 3 celemines. Con una valoración pericial de 1.900.000 pesetas.

8. Tres cuartas partes indivisas de suerte de tierra, finca rústica, al ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Propiedad, finca número 1.607, con cabida de 14

fanegas. Valoración pericial de las tres cuartas partes indivisas de 6.560.000 pesetas.

Y como de la propiedad de don Manuel Guisado Adame:

1. Mitad indivisa de parcela de tierra de labor, finca rústica, en el ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro, finca número 7.570, cabida 1 hectárea 50 áreas, dentro de la cual existe construida una nave industrial de 792 metros cuadrados. Con una valoración pericial de la mitad indivisa de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 28 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Montes Caracuel.—46.008-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don Carlos Sastre Piera y doña Adela Sendra Siscar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.560.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa en la calle San José, número 29, de la villa de Pego, de 18 metros, 120 milímetros de longitud y 6 metros 342 milímetros de latitud. Linda por la derecha entrando, con don Pascual González; izquierda, de don Vicente Company; fondo, de don José Briones. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pego, tomo 147, folio 105, finca 770.

Dado en Denia a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—45.967.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00240/1994 promovido por Nationale Nederlanden Levensverzekering contra don David Gil Sempere, doña Lidia Sempere Marín y don Daniel Pablo Gil Sempere en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.612.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la regaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 25, antes 27, sita en la planta alta séptima o de áticos a la derecha subiendo la escalera letra D. Es del tipo E y tiene una superficie útil de 47 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 68,98 metros cuadrados.

La vivienda descrita forma parte del edificio denominado Paris 2 situado en Denia, calle Patricio Ferrándiz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 79, libro 262, folio 173, finca número 20.060.

Tipo: 13.612.500 pesetas.

Dado en Denia a 10 de abril de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—45.972.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00463/1992, promovido por el Banco Español de Crédito, contra don Ivor Davis John y don John Stainforth, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.929.792 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término de Pedreguer, partida Jara, que ocupa una superficie de 3.745 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Pérez Pérez; sur, don Remigio Noguera Reus; oeste, camino, y este, don Vicente Martí, don Juan Fornes Roselló y don Juan Crespo. Dentro de su perímetro radica una casa de campo o chalet, compuesto de plantas alta y baja. La planta baja ocupa una superficie de 255 metros cuadrados. La planta alta tiene su acceso por medio de escalera desde la planta baja y ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Linda, la edificación, por los cuatro puntos cardinales, con la parcela de terreno sobre la que se ha edificado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.352, folio 201, finca 8.794, formado de la agrupación de los predios registrales 4.997, 4.998 y 7.535.

Tipo: 45.929.792 pesetas.

Dado en Denia a 20 de abril de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—45.969.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00499/1993, promovido por «Citibank España, S. A.», contra don Frederick James Augustus Gorman, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.879.904 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, en el término de Benitachell, partida Lluca, de 3.774 metros cuadrados de superficie. En su interior existe una casita de campo de unos 64 metros cuadrados. Linda: Por el norte, carretera Camino de Cansalá y don Vicente Llobell y doña Antonia Marqués; este, camino, y oeste, don Antonio Marqués.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.267, libro 26, folio 84, finca 2.179.

Tipo: 21.879.904 pesetas.

Dado en Denia a 26 de abril de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—45.971.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, contra don Enrique Climent Artes, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido, en su caso, por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 29, vivienda, situada en la tercera planta alta, puerta señalada con el número 9, en la escalera B, del bloque denominado L'Ancora, 12, situado en el término de Jávea, partida del Saladar. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Lindante: Norte, con resto de edificio; sur y oeste, con vuelo de parcela, y este, resto de edificio y rellano de la escalera B. Tiene asignada una cuota de participación en el total inmueble del 1,1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.179, libro 297 de Jávea, folio 168 vuelto, finca número 16.191.

Dado en Denia a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—45.970.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0191/94, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas en nombre y representación del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Juan Antonio Sánchez Ruiz, doña María Victoria Piñol Durá y «Plastisaniz, S. L.», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 20.508.606 pesetas, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad) se ha señalado el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo

requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

3-4.—Local de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Fray Pedro Balaguer; ocupa una superficie construida de 346 metros 96 decímetros cuadrados y linda: Izquierda entrando, con rampa de acceso a los sótanos, zaguán número 3 de acceso a las viviendas y con la finca de los señores Martínez Flores, señores Sánchez Ruiz, señores Zaplana Belén y señores Pomares Canals; derecha, con zaguán número 2 de acceso a las viviendas; frente, con rampa de acceso a los sótanos y calle de su situación; y fondo, con zaguanes números 2 y 3 de acceso a las viviendas. Cuota de participación: 1.509 por 100. Inscrita al tomo 1.252, libro 708 de Santa María, folio 39, finca número 48.229.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 20.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.658.

ELDA

Edicto

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo número 198-c/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Luis Marco Cerdá, libro el presente a fin de que se adicione a la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, edicto número 39.579, que el número de procedimiento a que se corresponde tal publicación es el número 198-c/92, al haberse omitido en su día.

Dado en Elda a 11 de julio de 1995.—El Juez.—46.083.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Montserrat Cagigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/95, instado por la «Caixa D'Estalvis del Penedés, S. A.», contra don Juan J. Alberó y doña Amalia

González López, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso la segunda el 14 de noviembre, y a las diez horas, y pro tercera vez el 14 de diciembre, y a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 51.—Piso séptimo, puerta segunda de la escalera B, de la casa números 27 y 29 de la calle Rosa Ribas Parellada, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie útil de 63 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, distribuidor, lavadero y balcón-terraza. Linda: Frente, sur, rellano de su escalera en donde tiene la entrada y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera A; izquierda, avenida del Remolar y el chaflán que forma con calle Rosa Ribas Parellada; y al fondo, ésta última calle.

Cuota: 1,56 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 5, tomo 791, libro 214 de El Prat, folio 71, finca número 20.290, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 12.600.000 pesetas.

Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en El Prat de Llobregat a 4 de julio de 1995.—La Juez, María Montserrat Cagigas.—El Secretario.—45.977.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 289/92, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», sito en Madrid, plaza Canalejas, número 1, CIF: A-28-000065, representado por la Procuradora señora Gómez, contra don Luis Cánovas Goller y doña Isabel Durán Brío, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera: El día 16 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día

13 de noviembre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 5.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.000.000 de pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca entidad número 2. Vivienda puerta 1 de la planta baja del edificio de la calle Nervión, parcela 10, de la manzana A-30, de Segur de Calafell. Es la del fondo del edificio según se le mira desde la calle Nervión. Tiene una superficie útil computable de 54 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, vestíbulo, cocina, baños, dos dormitorios, paso y terraza. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente, vestíbulo edificio y vivienda puerta 2 de la misma planta; derecha, izquierda y fondo, jardín de uso y disfrute privativo de esta vivienda.

Inscrita al tomo 469, libro 308 de Calafell, folio 159, finca número 22.236, inscripción sexta.

Y asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 5 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—45.957.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/92, a instancia de «Obrascon, S. A.», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Manilva, S. A.», en reclamación de 59.150.641 pesetas de principal y 17.246.864 presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado

a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 299.294.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000-17, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno enclavada en el término municipal de Manilva (Málaga), paraje conocido por Castillo de Sabinillos, a la altura del kilómetro 145 de la carretera 340 Cádiz-Barcelona. Dentro de ella se encuentra el cuartel de la guardia civil de Sabinillos. Tiene extensión superficial de 21.688 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—46.081.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Natwest, S. A.», repre-

sentado por el Procurador don Luis Roldán, contra don José Ibáñez Larrauri y doña María del Mar Ansó Bernad, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 3 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 638, libro 447, folio 23, finca número 32.456.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—46.085.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/93, a instancia de

Unicaja, representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra «Golf and Country Club La Duquesa, S. A.», y «Manilva, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de octubre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo); señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a las deudoras que no puedan ser notificadas personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 12. Apartamento procedente del bloque número I, término de Manilva, Sabinillas, zona del puerto deportivo. Tiene como número particular el de 2.1.5. Tiene una superficie total de 87 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 411, libro 41, folio 52, finca número 3.104.

Sirviendo de tipo el de 6.740.192 pesetas.

Urbana. Número 34. Apartamento procedente del bloque número I, término municipal de Manilva, Sabinillas, en la zona del puerto deportivo, con número particular 3.1.1. Tiene una superficie total de 44 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 411, libro 41, folio 96, finca número 3.126.

Sirviendo de tipo el de 3.444.080 pesetas.

Urbana. Número 43. Planta sótano, procedente del bloque señalado con el número II, en el término municipal de Manilva, Sabinillas, en la zona del puerto deportivo. Tiene una superficie total de 881 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 414, libro 42, folio 97, finca número 3.214.

Sirviendo de tipo el de 1.385.446 pesetas.

Urbana. Número 37. Planta destinada a aparcamiento, procedente del bloque número III, término municipal de Manilva, en la zona del puerto deportivo. Comprende una superficie total destinada a

aparcamientos de 1.092 metros 69 decímetros cuadrados, más 133 metros 6 decímetros cuadrados de participación en zonas o elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 425, libro 43, folio 91, finca número 3.327.

Sirviendo de tipo el de 942.123 pesetas.

Urbana. Número 8. Apartamento procedente del bloque número IV, término de Manilva, Sabinillas, en la zona del puerto deportivo. Con una superficie total de 66 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 425, libro 43, folio 113, finca número 3.338.

Sirviendo de tipo el de 5.179.606 pesetas.

Urbana. Número 28. Planta destinada a aparcamiento, procedente del bloque número IV, término municipal de Manilva, en la zona del puerto deportivo. Con una superficie total de 900 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 425, libro 43, folio 153, finca número 3.358.

Sirviendo de tipo el de 645.684 pesetas.

Urbana. Número 40. Apartamento procedente del bloque número V, término municipal de Manilva, Sabinillas, en la zona del puerto deportivo. Tiene una superficie total de 101 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 455, libro 47, folio 7, finca número 3.545.

Sirviendo de tipo el de 7.794.455 pesetas.

Urbana. Número 48. Apartamento procedente del bloque V, término de Manilva, Sabinillas, en la zona del puerto deportivo. Tiene una superficie total de 54 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 455, libro 47, folio 23, finca número 3.553.

Sirviendo de tipo el de 4.163.105 pesetas.

Urbana. Número 71. Planta destinada a aparcamiento procedente del bloque V, en el término municipal de Manilva, Sabinillas, en la zona del puerto deportivo. Tiene una superficie total de 834 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 455, libro 47, folio 69, finca número 3.576.

Sirviendo de tipo el de 7.660.435 pesetas.

Urbana. Número 98. Apartamento procedente del pueblo marinero conocido con el nombre de Las Gaviotas, integrado en la urbanización El Hacho, término municipal de Manilva, en la zona de su puerto deportivo. Tiene una superficie total de 90 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 481, libro 51, folio 33, finca número 3.820.

Sirviendo de tipo el de 4.589.782 pesetas.

Urbana. Número 101. Apartamento procedente del pueblo marinero conocido con el nombre de Las Gaviotas, integrado en la urbanización El Hacho, término municipal de Manilva, en la zona de su puerto deportivo. Tiene una superficie total de 109 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 481, libro 51, folio 33, finca número 3.823.

Sirviendo de tipo el de 4.432.047 pesetas.

Urbana. Número 103. Planta de sótano del conjunto marinero conocido con el nombre de Las Gaviotas, integrado en la urbanización El Hacho, término municipal de Manilva, en la zona de su puerto deportivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 481, libro 43, finca número 3.825.

Sirviendo de tipo el de 21.797.944 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 27, procedente de la urbanización El Hacho, en el conjunto denominado pueblo Los Cármenes, término municipal de Manilva, comprensiva de una extensión superficial total de 179 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 614, libro 73, folio 68, finca número 5.645.

Sirviendo de tipo el de 10.549.099 pesetas.

Urbana. A. Parcela o trozo de terreno, de una superficie total de 12.760 metros cuadrados, procedente del cortijo llamado El Hecho, en los parajes de Sabinillas, Saladero y Maicandil, del término municipal de Manilva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 693, libro 85, folio 191, finca número 6.748.

Sirviendo de tipo el de 191.400.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno destinada a solar, radicante en el término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el puerto deportivo de la urbanización general de la finca de donde procede. Comprende una extensión superficial de 154 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 411, libro 41, folio 27, finca número 3.092.

Sirviendo de tipo el de 21.325.500 pesetas.

Dado en Estepona a 28 de junio de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—46.023.

ESTEPONA

Edicto

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 por su señoría en resolución del día de la fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 264/1994, se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Urquijo, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Alfonso Ibarrodo Villansante y doña Isabel Sánchez Bocanegra, por medio del presente edicto se procede a rectificar el remitido por este Juzgado en fecha 10 de junio de 1995, en donde se hacía constar que el número de la finca registral era la 35.675, cuando la finca objeto de subastas en estos autos es la 34.675.

Dado en Estepona a 13 de julio de 1995.—El Juez.—47.102.3.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 151/92, a instancia del Procurador señor Huguet, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra doña Adela Martín Pardillos y doña Encarnación Maqueda Romero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de doña Adela Martín Pardillos y doña Encarnación Maqueda Romero, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Tendrá lugar a las diez treinta horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 23 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Poboleda, calle Major, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 575, libro 10 de Poboleda, folio 170, finca número 389, inscripción octava.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Sirve el presente de notificación y citación a las deudoras doña Adela Martín Pardillos y doña Encarnación Maqueda Romero, para el caso de que no se pudiera llevar a cabo de forma personal en la finca hipotecada.

Dado en Falset a 27 de junio de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—46.047-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00199/1995, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra la entidad mercantil «A Valiña, S. A.», en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes, propiedad de la demandada:

1.º Parroquia de Puentes. Monte Brañón, llamado Chao da Fraga, de una superficie aproximada de 1 hectárea 50 áreas; en el lugar de Vilarbo, que linda: Norte, río Eume; sur, herederos de don Francisco Bouza; este, riego de agua; y oeste, don Francisco Fernández López. Inscrita al tomo 1.558, libro 93, folio 110, finca número 8.499. Tasada en 1.593.163 pesetas.

2.º Parroquia de San Mamed. Monte llamado Preguntadoiro, de una superficie de 112 hectáreas, con un pequeño galpón, que linda: Norte, camino y lugar de Cabalar; sur, río Eume; este, don José

Vázquez Suárez, en el lugar de Caibancas y don Adriano Fernández García; y este, don Jesús Romero, herederos de don Manuel Rodríguez. Inscrita al tomo 1.382, libro 72, folio 114. Finca número 8.500. Tasada en 59.478.096 pesetas.

3.º Parroquia de San Mamed. Monte bajo en Fraga da Caneta, de la superficie aproximada de 29 hectáreas, que linda: Norte, don Jesús Romero, herederos de doña María Pena y herederos de don Antonio Otero; y oeste, lugar de Cabalar. Inscrita al tomo 1.334, libro 66, folio 82 vuelto, finca número 8.501. Tasada en 15.400.578 pesetas.

4.º Parroquia de Freijo, lugar de Sucadio del Medio. La casa de Sucadio del Medio, en estado ruinoso, compuesta de alpendres, cuadras para ganado, cocina, horno, con sus corrales y bajos de era, en la que hay una cabaña, que mide toda la superficie 4 áreas. Linda: Sur, camino público; oeste, don Domingo Prieto; norte, don Vicente Ramil y doña Josefa Castro; y este, camino. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 52 vuelto, finca número 7.673. Tasada en 472.048 pesetas.

5.º Parroquia de Freijo, lugar de Sucadio del Medio. Monte As Panda, de 2 hectáreas 53 áreas. Linda: Sur, río; norte, lugar de As Penedas; oeste, herederos de don Domingo Prieto y otros; este, herederos de don Francisco Ramil y otros. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 53, finca número 7.674. Tasada en 871.944 pesetas.

6.º Parroquia de Seijo, lugar de Sucadio del Medio. Monte Pena Peada, de 19 hectáreas 4 áreas 2 centiáreas. Linda: Sur y este, ignorado; norte, río Calvo; y oeste, riachuelo. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 55, finca número 7.676. Tasada en 11.234.870 pesetas.

7.º Parroquia del Freijo, lugar de Sucadio del Medio. Monte en Montouto y trozo Dos Pedros debajo de Pena Verde, de 49 áreas 32 centiáreas, o 9 ferrados. Linda: Este, don Pascual Castro; oeste, don Rafael Permuy y don Salvador Restrevada, regado de agua en medio; sur, arroyo; y norte, los de Restrevada. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 57, finca número 7.678. Tasada en 238.833 pesetas.

8.º Parroquia de Seijo, lugar de Sucadio del Medio. Monte Lobo Dos Mosqueiro, de 5 ferrados, o 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Este, los de Martínez; oeste, don Pascual Castro; y norte y sur, con riego. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 61, finca número 7.682.

9.º Parroquia de Seijo, lugar de Sucadio del Medio. Monte en Montouto y trozo Dos Pedros, debajo de la Peña Verde, de 9 ferrados, o 49 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, don Pascual Castro; oeste, herederos de don Rafael Permuy y don Salvador Restrevada, arroyo en medio; sur, arroyo y los de Restrevada. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 62, finca número 7.683. Tasada en 174.611 pesetas.

10.º Parroquia de Seijo, lugar de Sucadio del Medio. Huerta y era de majar, llamada Era, de 40 céntimos de ferrado o 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Rafael Permuy; sur, doña Adelina Seoane; este, doña Josefa Castro; y oeste, don Domingo Prieto. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 64, finca número 7.685. Tasada en 118.012 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana; la segunda subasta el día 26 de octubre, a la misma hora que la anterior; y la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre, también a las diez treinta horas de la mañana, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar, en la cuenta corriente núme-

ro 1554/000/18/00199/1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 4 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—46.049.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/94, instado por La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fermín Contreras López; por providencia de esta fecha; se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.792, libro 99, folio 172, finca número 6.267.

Dado en Figueres a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—46.030.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/94, instado por La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Roses, S. A.»; por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán

hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.651, libro 346 de Rosas, al folio 3, finca registral número 23.984, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—46.028.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 310/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representado por la Procuradora señora Casas Chine contra don Miguel Sender Pera y doña Carmen Tardos Bertolin, cónyuges, con domicilio en calle Delicias, número 9 de Albalate de Cinca (Huesca) en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 24 de Fraga (Huesca) el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.978, clave 18, número de procedimiento.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo de regadío sito en término de Albalate de Cinca, partida Las Planas, de unas 31 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 223, folio 126, finca número 1.941. Valoración: 7.850.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo de regadío en término de Albalate de Cinca, partida Ballestar, de 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 303, folio 134, finca número 2.425. Valoración: 645.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela 64, huerto en término de Albalate de Cinca, partida Las Planas, de unas 38 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 155, folio 223, finca número 1.677. Valoración: 270.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela número 17, monte de regadío en Albalate de Cinca, partida Ballesteros, de unas 2 hectáreas 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 155, folio 225, finca número 1.678. Valoración: 5.170.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela número 161, monte seco en Albalate de Cinca, partida Lecineras, de 1 hectárea 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 155, folio 227, finca número 1.679. Valoración: 270.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo en término de Albalate de Cinca, partida carretera de Belver, de 38 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 303, folio 163, finca número 2.436. Valoración: 200.000 pesetas.

7. Rústica.—Casa con corral cubierto y descubierto en Albalate de Cinca, calle Delicias, de unos 160 metros cuadrados de los que la casa ocupa unos 50 metros cuadrados, el corral cubierto otros 50 metros cuadrados y el corral descubierto unos 60 metros cuadrados. Valoración: 8.060.000 pesetas. Inscrita al tomo 303, folio 161, finca número 2.435.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el preente en Fraga a 28 de junio de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—45.978.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/94 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra «Taller de Aluminio y Cerrajería, S. L.» en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de septiembre, a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sita en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

145. Vivienda cuarto E del portal número 1, del edificio antes citado. Tiene su acceso por la escalera derecha del portal número 1, y situada en la planta primera, a la derecha-derecha, conforme se llega por la escalera al descansillo de planta; ocupa una superficie útil de 83 metros 17 decímetros cuadrados, siendo la total construida incluidos los 13 metros 6 decímetros cuadrados de terraza y su parte proporcional de comunes, de 123 metros 74 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.370, libro 740, folio 5, finca número 40.091.

La finca está valorada a efectos de subasta en 15.684.155 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—46.007-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asénsio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, frente a don Tomás Fernández García y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 20 de octubre de 1995; segunda, el día 20 de noviembre de 1995; y tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, sita en el partido rural de Valtocado, con extensión superficial de 3 cuartillas, equivalentes a 45 áreas 18 centiáreas y en cuyo interior existe un nacimiento de agua conocido por Fuente La Adelfa o Fuente La Elfa. Inscripción: Libro 476, folio 47, finca número 9.621-N.

Valor: 39.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asénsio.—46.039.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 380/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Mansilla Costa de Construcciones, S. A.» en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero, número 31, segundo derecha, de Fuengirola (Málaga) y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 41, en construcción, sita en la parcela B-6 del bloque primero de la urbanización Playamarina del término municipal de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta quinta de un solo nivel, distribuida en vestíbulo, salón, cocina con terraza lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza a su frente. Su superficie construida es de 75 metros 65 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble del 2,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 30.731, libro 424, tomo 1.202, folio 49. Tasada a efectos de subasta en 9.332.413 pesetas.

Urbana: Chalet adosado número 61, en construcción, sito en las parcelas B-4 y B-5, del bloque segundo de la urbanización Playamarina del término municipal de Mijas. Consta de dos plantas superpuestas, que constituyen las plantas baja y primera. La planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, cocina con terraza lavadero, aseo, salón y terraza solarium con una escalera interior que sube a la planta primera y que se distribuye en dos dormitorios, baño y terraza frontal. Su superficie construida es de 92 metros 87 decímetros cuadrados, y la proyección de la edificación sobre el solar ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficio y cargas del inmueble del 1,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 30.641, libro 423, tomo 1.201, folio 183. Tasada a efectos de subasta en 9.332.413 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaría.—46.078.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 176/93, por imprudencia, en el que se ha acordado citar por medio del presente a doña María Luisa Carrera Díaz, cuyos demás datos

se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, citándola en calidad de responsable civil subsidiaria.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Luisa Carrera Díaz, expido el presente en Fuenlabrada a 22 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—45.908-E.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/94, promovido por la «Banca Catalana, S. A.», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don José Andreu Ponce e Isabel Pastor, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 6.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral número 1.871, tomo 113, libro 34 de Olivella, folio 70, urbanización Mas Mila, número 12. Registro de la Propiedad de Sitges.

Dado en Gavá a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—45.965.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Cristina Colom Vaquer contra «Praper, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 51.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 38.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 2378000180007/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

2. Local comercial número 1, situado en la planta baja, tercera de construcción, correspondiente al inmueble señalado con los números 51 y 63, de la calle Hospital de San José y Plaza del Pilar, hoy número 4, en Getafe (Madrid). Linda: Por su frente o fachada principal, con la Plaza del Pilar, portal y arranque de escalera de acceso a las viviendas de este cuerpo de edificación y con rampa de acceso al local de aparcamiento; por la derecha, en varias líneas, con muro de medianería de este lado del inmueble; por la izquierda, en varias líneas, con muro de medianería de este lado del inmueble; y por el fondo con los locales números 2, 3 y 4. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 864, libro 97 de la sección primera, folio 149, finca número 13.324.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a la entidad demandada «Praper, S. A.» en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—46.105.

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 320/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Mercedes Vaquero Moreno y don Luis María Antuñano López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 21 de diciembre, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda según se sale del ascensor de la planta primera del portal número 6. Tiene una superficie de 89 metros 76 decímetros cuadrados, le corresponden a esta vivienda como anejos inseparables el garaje número 11 y el trastero número 11 de la planta de sótano del edificio, y forma parte del bloque 2, hoy señalado con el número 30 de la Bosgarrena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 7 de Santa María, folio 169 vuelto, finca número 359, inscripción tercera. La finca figura inscrita en el libro 7 de Santa María, folio 170, finca número 359, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.245.000 pesetas.

Dado en Getxo a 29 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—45.979.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Suárez Soto, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Jesús Faustino Sánchez Pérez y doña María del Carmen López Álvarez, representados por el Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Jesús Faustino Sánchez Pérez y doña María del Carmen López Álvarez:

Lote 1. Finca, denominada La Antojana, sita en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón.

Lote 2. Vivienda individual, sita en la calle Cabfales, número 50; sexto, C, de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.200.000 pesetas para el lote 1 y de 22.500.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamados con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de la otra.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.061.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0708/94, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», entidad de financiación, contra doña María Dolores Ortiz Gil, don Rafael Fernández Prendes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, para la segunda, el día 8 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 13 de diciembre de 1995, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 6.652.643 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 48, o piso quinto, letra C, sita en la planta sexta del portal número 22, de entre otros del que consta el inmueble hoy número 22 de la calle Conde de Toreno de Gijón; ocupa una superficie útil de 63 metros 6 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano, hueco de escaleras, patio de luces y vivienda letra B de esta misma planta y portal derecha entrando, vivienda letra D, de esta misma planta y portal izquierda, vivienda letra D de esta misma planta del portal número 24 y por el fondo, terreno para desahogos del edificio. Se le atribuye al predio mencionado en relación con el total valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad 1,59 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.007, folio 213, finca número 32.322.

Dado en Gijón a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—45.964.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 66/95, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Ramón Roca Chocolates 1928, S. A.», don Ramón Roca Viñals y doña Mercedes Miralles Roca, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el indicado procedimiento el crédito de la actora. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 44.902.000 pesetas en relación a la finca del lote primero, número 9.611, y la suma de 87.470.000 pesetas en relación a la finca del lote segundo, número 400.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 33.676.500 pesetas en relación a la finca del lote primero, número 9.611, y la suma de 25.257.375 pesetas en relación a la finca del lote segundo, número 400.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1.672, del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 20 de octubre de 1995, a las doce horas.

La segunda: 24 de noviembre de 1995, a las doce horas.

La tercera: 22 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda, del piso primero, de la casa señalada de número 12 de la avenida Jaime I, de Girona. Su superficie es de 240,69 metros cuadrados y 30,28 metros cuadrados entre terraza volátil sobre fachada de la avenida Jaime I y sendos balcones-terraza sobre patios de luces de la parte posterior de la vivienda. Linda: Al sur, con vuelo de la avenida Jaime I, caja de ascensor y patio de luces; norte, con patios de luces, caja de escalera y ascensor y local comercial o despacho de esta misma planta; este, con don Pedro Piqueras y patio de luces, y oeste, con patio de luces, hermanos Tarrés y caja de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.768, libro 173, folio 206, finca 9.611.

Nave industrial sin distribución interior, con paredes de bloque de hormigón prefabricado y cubierta de fibrocemento y lucernarios. Su superficie es de 1.029,50 metros cuadrados, destinándose la restante superficie solar a patio y se halla construida en parte de la parcela de terreno solar industrial, en el término de Aiguaviva, procedente de Mango Aliu, con superficie de 1.104 metros cuadrados, si bien según reciente medición su superficie es de 1.232,50 metros cuadrados. Lindante: Al norte, calle; sur, parcelas 27 y 29; este, parcela número 32, y al oeste, parcela 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.377, libro 10, folio 124, finca número 400.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—46.062.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0540/93 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Rogelia López Flores y don Diego García Roldán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la

Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, el bien embargado a don Diego García Roldán y doña Rogelia López Flores. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 14.—Vivienda, letra E, situada en la segunda planta alta del edificio radicante en Granollers, con frente a la calle Conde de Vallengano, s/n. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Conde de Vallengano mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 75,4 metros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, y patio de luces y la vivienda, letra D, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda, letra D, y la calle Conde de Vallengano; por la izquierda con la vivienda, letra F, y por el fondo, con la calle Industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.064, libro 448, finca 9.612-N. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—46.070.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0350/92 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Dolores Encinas Galera y don Juan Pedro Segovia López en los que en resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas, el bien embargado a don Juan Pedro Segovia López y doña Dolores Encinas Galera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable constituida por la parcela número 292 de la urbanización Can Juli —sector Can Marqués—, sita en Santa Eulàlia de Ronsana, que ocupa una superficie de 17.998,24 palmos cuadrados, equivalentes a 680 metros cuadrados; lindante: Al norte, en línea de 4,25 metros; al sur, en línea de 38,60 metros; y al oeste, en línea de 17,60 metros, con la finca de que se segrega; y al este, en línea de 17,15 metros, con una calle sin nombre, abierta en la urbanización de que forma parte y se segrega. Su ángulo sureste dista unos 75 metros de otra calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.062, libro 24 de Santa Eulàlia de Ronsana, folio 115, finca registral número 2.398.

Valorada en 25.439.075 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—46.019.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0126/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

promovidos por «Renault Leasing de España, S. A.», contra don Vicente Llamas Toledo, doña Josefa Guerrero Tejero y don Pedro Llamas Guerrero en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, el bien embargado a don Pedro Llamas Guerrero y doña Josefa Guerrero Tejero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Vivienda situada en el piso cuarto, puerta segunda de la casa sita en la ciudad de Granollers, en su calle Roger de Flor, número 121. Tiene una superficie de 56,71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.945, libro 386, folio 202, finca número 13.654.
Valorada en 10.327.943 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—46.016.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0468/93, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Rosa Guirado Sólvez y don Antonio Jiménez Yeste, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día

10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 73.220.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Nave industrial identificada como 2G, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palou, de superficie 598,17 metros cuadrados, edificada sobre un terreno de superficie 1.045,72 metros cuadrados. Linda en junto: Al sur, con nave 2F; al oeste, con finca segregada, en la que existe una nave industrial adosada a la presente; al norte, con zona vial de paso común; y al este, con avenida San Julián.

Inscrita al tomo 1.931, libro 377, folio 111, finca número 29.343, inscripción segunda.
Valorada en 73.220.000 pesetas.

Dado en Granollers a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—45.959.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/94, promovidos por el Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de doña Silvia Soria Cerdán, se saca a pública subasta, en las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Martínez Lupiáñez y doña Ana María Calero Palomares, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta: El día 4 de octubre, a las once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, número 2, de la calle General Mola, del pueblo de Alicun de Ortega.

2. Sobre las fincas que integran la unidad orgánica de explotación denominada Cortijo de San Isidro, sito en el término de Alameda y Dehesas de Guadix, que se compone de las siguientes fincas:

A) Suerte de tierra, sita en la solana de la Rambla de los Ancho, del cortijo llamado Rambla de los Lobos, sita en Alamedilla, con cabida de 2 hectáreas 16 áreas 27 centiáreas de tierra de secano y riego. Son las parcelas 187 y 188 del polígono 1.

B) Haza de tierra de secano, de cabida 1 hectárea 47 áreas 71 centiáreas del mismo cortijo Rambla de los Lobos, término de Alamedilla. Son las parcelas letras G y E de la parcela 123.

C) Suerte de tierra, que es la tercera del tramo de la Umbria de Abajo, del cortijo Rambla de los Lobos, término de Alamedilla, equivalente a 70 hectáreas 13 áreas 26 centiáreas, de las que 25 hectáreas son de secano y el resto de monte. Constituye las parcelas 212 y 228 del polígono 1.

D) Suerte del cortijo Rambla de los Lobos, de riego, plantada de olivos, de cabida 68 áreas 73 centiáreas, y es la parcela 157 del polígono 1. Término de Alamedilla.

E) Haza de secano, la segunda de los secanos de la Rambla de los Ciruelos, término de Dehesas de Guadix, de cabida 26 hectáreas 30 áreas 32 centiáreas, de las que 6 hectáreas son de tierra de secano y el resto de monte. Es la parcela 6 del polígono 7.

Dado en Guadix a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—46.063.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 00082/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Electricidad y Fontanería Muñoz, S. L.», don Augusto Muñoz Morata y doña María Santos Cozar Nova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, número 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos por certificaciones registrales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 27.414, inscripción tercera, tomo 932, folio 182 del Registro de la Propiedad de Hellín, trozo de terreno de 40 metros 80 decímetros cuadrados.

Finca registral número 36.811, inscripción primera, tomo 1.409, folio 78 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Dichas fincas han sufrido una agrupación y han sido valoradas pericialmente en 10.539.656 pesetas.

Mitad indivisa de finca registral 22, inscripción séptima, tomo 638, libro 291, folio 25 del Registro de la Propiedad de Hellín, valorada pericialmente en 262.500 pesetas.

Dado en Hellín a 21 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.994.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0132/94, de «Unifibras, S. L.»,

y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Unifibras, S. L.»; y no habiéndose obtenido el favor de la proposición de convenio presentado por un acreedor, la mayoría de las tres cuartas partes del total pasivo de la deudora, se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Igualada a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—46.038.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada.

Que en este Juzgado, al número 0396/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra «Banco Español de Crédito, S. A.» y don José María Ballester José, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiere postores, por segunda y tercera vez la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de septiembre, y hora de las once, para la segunda el día 18 de octubre, y hora de las once, y para la tercera el día 8 de noviembre, y hora de las once, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1 de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones y subcripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Igualada, calle Sant Francesc d'Assis, número 11, que se compone de planta baja destinada a almacén de superficie 94 metros cuadrados y primera y segunda plantas altas destinadas a vivienda, de superficie igual cada una de ellas de 77 metros cuadrados, cubierta de terrado y en una pequeña parte de tejado que forma porche. Edificada sobre un terreno de superficie 145 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de terreno no ocupado por la casa destinado a patio o jardín en su parte trasera. Linda la totalidad de la finca: Frente, sur, la calle Sant Francesc d'Assis;

espaldas, norte, finca de doña Carmen José Torras; este, don Martín Mercader; y oeste, doña Josefa Rosich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.395, libro 240 de Igualada, folio 40, finca número 13.947.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Igualada a 29 de junio de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordí.—El Secretario.—46.076.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00043/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Gabriel Coll Sastre, con DNI 41310037, domiciliado en la calle Torreta, número 37 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana. Piso segundo B, calle Torreta, número 37, de Inca. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.173, libro 374, folio 143, finca número 18.789, inscripción primera. Valorada en 6.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.025.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53 de 1993, a instancia del Procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, número 57, con CIF A-28/583433, contra don José Alacid Belda y doña Antonia Carrillo Cano, casados, domiciliados en Jumilla, calle José Sánchez Carrillo, número 41, primera, con DNI números 22.408.318 y 74.311.820, respectivamente, sobre reclamación de 21.439.072 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre de 1995, todas ellas a las once treinta horas de sus mañanas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya en Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación reseñado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de las mismas).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se

entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vehículo. Tractocamión, marca Renault, modelo AE 380 T, matrícula MU-8856-AE.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

Urbana. Piso, vivienda, señalado con el número 4, tipo C, sito en planta alta primera, con entrada independiente, marcada con el número 41 de la calle Jesús Sánchez Carrillo, de Jumilla. Distribuida en varias dependencias y servicios, ocupa una superficie edificada de 73,22 metros cuadrados y útil de 54,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 67, tomo 1.490 del archivo, libro 634 de Jumilla, finca 9.439.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica. 1 hectárea 19 áreas 13 centiáreas de tierra seco, indivisible, con viña, en el partido de la Hoya de la Sima, del término de Jumilla. Linda: Este, vereda real; sur, camino para Yecla, y oeste y norte, don Hermógenes Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 15, tomo 1.683 del archivo, libro 722 de Jumilla, finca 1.378.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 8 de julio de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—46.069.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Noemí Consolación Jiménez Sahagún, don José Jiménez Calero y esposa doña Dornica Sahagún Fernández, en reclamación de 6.486.733 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 16.185.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de octubre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 22 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de diciembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 12: Vivienda en la planta quinta de la izquierda subiendo la escalera, de la casa número 1 de la tercera travesía de Monseñor Turrado, en el barrio de la Chantrea, hoy calle de Ildelfonso Fierro, de León. Mide 51 metros y 50 decímetros cuadrados; y linda, tomando como frente, la calle de su situación; derecha, entrando finca de don Santiago Baños; izquierda, caja de escalera y finca número 12; y fondo, finca de don Regino Alvarez.

Cuota.—Le corresponde una cuota o participación en relación al valor total del inmueble del 8 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.107, libro 50, folio 215, sección primera, finca 5.036.

Dado en León a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—46.099.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 60/90, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra doña Cecilia Guerra López y «Hostelería Riojana, S. A.», en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 6 de octubre, a las diez horas.
Segunda subasta: 10 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 15 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de título de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso, primero, derecha, interior, tipo D, en la calle sito en Logroño, calle Labradores, número 26, de 57,84 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 883, folio 210, libro 289, finca número 21.150.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de junio de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen López de Silanes.—45.991.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00182/92 promovidos a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, Soc. Coop. And. de Crédito Ltda.», contra don Antonio Sánchez Martínez, doña Sacramento Padilla Segura, don José Sánchez Barnes y doña Francisca García Carrillo, en reclamación de la suma de 3.980.847 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1 de esta ciudad, señalándose para la primera el próximo día 24 de octubre, y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 21 de noviembre, y hora de las doce de su mañana; y para la tercera subasta se señala el próximo día 19 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Trozo de tierra seco, en forma triangular, situado en el paraje Garganta, diputación de Carrasquilla, término municipal de Lorca, de cabida 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una casa de labor de planta baja, muy antigua, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María López Pérez y don Alfonso Sánchez Rodríguez y don José Sánchez Rodríguez; sur, parcela que compra don José Carmona Carrillo; este, con don Juan Pérez; oeste, con finca de doña María López Pérez.

Inscrita al tomo 2.091, folio 69, finca número 39.429.

Valor sin cargas: 280.000 pesetas.

J) Rústica.—Trozo de tierra seco, en forma triangular, situado en el paraje Garganta, diputación de Carrasquilla, término municipal de Lorca, de cabida 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Asensio Oliva Hernández; sur, doña Magdalena Méndez López; levante, finca de don Asensio Oliva Hernández y doña Magdalena Méndez López; poniente, finca que compra don José Carmona Carrillo.

Inscrita al tomo 2.091, folio 72, finca número 39.432.

Valor sin cargas: 210.000 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—46.056.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 00117/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», con CIF G15028947, domiciliada en la rúa Nova, números 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Manuel Pérez Vila, con DNI 34532978, domiciliado en la avenida La Coruña, número 428, cuarto, B (Lugo) y doña Isabel Rey Sánchez, con DNI 34546173, domiciliada en la avenida La Coruña, número 428, cuarto, B (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 24 de octubre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas,

Ginés López Soto; y mediodía, herederos de don Juan Reverte.

Inscrita al tomo 1.026, folio 41, finca número 18.460.

Valor sin cargas: 210.000 pesetas.

B) Urbana.—Tercera planta alta. Número 10. Vivienda letra B en tercera planta o piso tercero centro mirando de frente al edificio sito en avenida Juan Carlos I, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, aseó, cocina con lavadero. Ocupa una total superficie construida de 113 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha entrando, vivienda letra A de su planta y patio de luces central; izquierda, vivienda letra C de su planta; y espalda, meseta de escalera.

Inscrita al tomo 1.907, folio 171, finca número 25.210.

Valor sin cargas: 6.575.000 pesetas.

C) Urbana.—Casa en esta ciudad, parroquia de San Mateo, marcada con el número 6 de la calle de Vicente Ruiz Llamas. Se compone de dos pisos y patio. Mide 4 metros de fachada por 11 metros 60 decímetros de fondo, o sea, 46 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de doña Matilde Méndez Barnés; izquierda, la casa que adquiere don Rafael Martínez Ródenas; y fondo, herederos de don Antonio Navarro.

Inscrita al tomo 1.469, folio 168, finca número 18.484.

Valor sin cargas: 1.600.000 pesetas.

D) Rústica.—Parcela de tierra seco, sita en la diputación de Purias, sitio de los Bucanos, de este término, parte del conocido como el de la Galera, de cabida 10 áreas. Linda: Norte, camino propio de la finca matriz de donde ésta se segrega; sur, doña Isabel Romera, canalillo de riego por medio; levante, resto de la matriz; y poniente, doña Isabel Romera.

Inscrita al tomo 2.091, folio 129, finca número 39.480.

Valor sin cargas: 75.000 pesetas.

E) Rústica.—Un trozo de tierra montuosa radicante en la diputación de la Torrecilla, de este término, su cabida 2 hectáreas 18 áreas 93 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda: Por levante, doña María del Carmen Millán García; norte, don Bartolomé Alcolea; poniente, don Antonio Millán Quiñonero; y mediodía, don Antonio García Camacho y más tierras de este caudal.

Inscrita al tomo 1.213, folio 75, finca número 15.525.

Valor sin cargas: 400.000 pesetas.

F) Rústica.—Un trozo de tierra montuosa radicante en la diputación de la Torrecilla, de este término, su cabida 2 hectáreas 18 áreas 93 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda: Por levante, don Tomás Millán Quiñonero; norte, don Antonio Alcolea; poniente y mediodía, don Antonio García Camacho y más tierras de este caudal.

Inscrita al tomo 1.213, folio 101, finca número 15.535.

Valor sin cargas: 400.000 pesetas.

G) Urbana.—Una casa sin número; está en la calle de Vicente Ruiz Llamas de esta ciudad, que ocupa una superficie de 104 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha saliendo, con otra de don Eduardo Díaz; y espalda, otra de doña Rosario Martínez. La descrita finca está formada con una casa sin número que resulta inscrita en el tomo 1.151, folio 224, finca número 15.586 duplicado, inscripción quinta, y con un trozo de patio que aparece registrada en el presente tomo, folio 238, finca número 16.715, inscripción primera.

Inscrita al tomo 1.710, folio 239, finca número 16.716.

Valor sin cargas: 3.350.000 pesetas.

H) Rústica.—Trozo de tierra de monte radicante en la diputación de la Torrecilla de este término, de cabida 4 hectáreas 47 áreas 19 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, don Tomás Millán Morales; sur, don Domingo Ruiz Millán; levante y poniente, don Melchor Martínez Paredes.

Inscrita al tomo 1.803, folio 41, finca número 25.516.

Valor sin cargas: 600.000 pesetas.

abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien inmueble, que se saca a subasta, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Urbana. Vivienda, tipo B, en la cuarta planta del edificio sito en la avenida de La Coruña, números 462-466, de Lugo, registral número 37.730. Y sótano destinado a garaje en el mismo edificio, registral número 37.688.

Justiprecio: 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 29 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—46.044.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 74/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de don Enric Fornas Martoli, contra don Diego León Montoya Tabares, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 7 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 43930000187495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente, descripción:

Vivienda unifamiliar, de forma irregular que se compone en su planta semisótano de departamento para guardar muebles y enseres, y en planta baja, a una pequeña altura del suelo en orden al desnivel del mismo, de terraza cubierta por donde se accede al interior, distribuido en varios huecos o departamentos. Mide una total superficie de 687 metros 60 decímetros cuadrados, de los que la parte construida comprende 152 metros cuadrados, encontrándose toda la finca cerrada por valla de obra y metálica. Esta situada en La Eliana, en calle de Ramón y Cajal, número 30 de policía urbana, lindante: Norte, con dicha calle; sur, de don Félix Muñoz y otros; este, parcela de don Antonio Diez Diez, y oeste, parcela de don Luis Pérez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.250, libro 91 de La Eliana, folio 219, finca 6.037, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta, 7.700.000 pesetas.

Dado en Liria a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.850.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan José Carrión Soto y doña María del Carmen Avilés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000093/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en camino de Congosto, número 60, piso cuarto, letra A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 343, folio 227, finca registral número 22.043, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.597.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02.980/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Maherpa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.188.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.641.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002980/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Caletillas, término de La Candelaria (Tenerife), urbanización «Las Lomas», vía Costera, portal A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife:

1. Piso cuarto, puerta 4. Inscrita al libro 111, folio 168, finca número 8.405, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.757-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.444/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Callejón Jiménez y otros, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.784.000 pesetas para las fincas registrales 15.425, 15.439, 15.447 y 15.446.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Roquetas de Mar:

15.425: Plaza de la Norieta. Pago Cuartelillos, primero, A.

15.439: Plaza de la Norieta. Pago Cuartelillos, tercero, A.

15.447: Plaza de la Norieta. Pago Cuartelillos, cuarto, B.

15.446: Plaza de la Norieta. Pago Cuartelillos, cuarto, A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.630-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 405/88 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Valero Sánchez, doña Dolores González Fernández, don Aquilino Huget Domenech, doña Araceli Saban Morante, don José Luque Caballero, doña Ursula Ruano Uera, don Francisco Espadas Macías, doña Carmen Rivera Chia, doña Antonia Barón Chamorro y don Francisco Flores Prados, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66-segunda planta, en esta capital, el próximo día 22 de septiembre de 1995, del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de las fincas registrales números 49.514, de 6.966.000 pesetas; finca número 49.506, de 6.181.800 pesetas; finca 49.518, de 8.207.600 pesetas; finca número 47.185, de 8.207.600 pesetas; finca 47.179, de 6.966.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao

Vizcaya, S. A.), cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Valero Sánchez, doña Dolores González Fernández, don Aquilino Huguet Domenech, doña Araceli Saban Morante, don José Luque Caballero, doña Ursula Ruano Uera, don Francisco Espadas Macías, doña María del Carmen Rivera Chia, doña María Antonia Barón Chamorro y don Francisco Flores Prados, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda puerta primera en la planta piso primero del edificio en la manzana 87 del polígono denominado La Gripiá, identificado bloque número 14 con frente a una zona de paso común que la separa la calle Calaf en Tarrasa. Tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 5,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.753, libro 775, sección segunda, folio 167, finca número 49.514.

Entidad número 1. Vivienda puerta primera en la planta baja del inmueble sito en término municipal de Tarrasa, polígono denominado La Gripiá, bloque 14 C. Tiene una superficie de 60 metros 61 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 5,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.753, libro 775, sección segunda, folio 155, finca número 49.506, inscripción segunda.

Entidad número 7. Vivienda puerta tercera en la planta piso primero del citado inmueble, tiene una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 6,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.753, libro 775, sección segunda, folio 173, finca número 49.518, inscripción segunda.

Entidad número 15. Vivienda puerta tercera en la planta piso tercero del citado inmueble, tiene una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 6,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.752, libro 774, sección segunda, folio 22, finca número 47.185, inscripción segunda.

Entidad número 12. Vivienda puerta cuarta en la planta piso segundo del citado inmueble, tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 5,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número

1, al tomo 1.752, libro 774, sección segunda, folio 13, finca número 49.179, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez Actal.—El Secretario.—46.012-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0244/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra ignoradores herederos y herencia yacente de don Celestino Pedro Diego Villegas y doña Pilar García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Pilar García López e ignorados herederos y herencia yacente de don Celestino Pedro Diego Villegas:

Piso en Madrid, calle Conde Cimera, número 6, tercero 4, finca número 52.689, al tomo 1.249, folio 141, inscripción tercera, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Parcela número 4 en Aravaca (Madrid), al sitio de Barranco de las Dehesillas, finca número 3.024, al tomo 56, libro 56, folio 59, inscripción segunda, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.000.000 de pesetas para la finca registral número 52.689 y 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.024, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0244/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación de señalamiento de subastas a los ignorados herederos y herencia yacente de don Celestino Pedro Diego Villegas, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—46.046.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0234/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Filomena Gallego Cano, don Florencio Martín-Benito Galán, doña Benjamina Gallego Cano, don Segundo Martín-Benito Cano y don Manuel Martín-Benito Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Florencio Martín Benito Galán y doña Filomena Gallego Cano:

Urbana: Piso tercero letra F, de la casa sin número, sita en la avenida de los Apóstoles, con vuelta a la casa 48 del Paseo de Peralas en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 963, folio 56, finca número 21.404.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 26 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92, y sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que resulte negativa en su domicilio.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.101.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de préstamo sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00217/1995, instado por el «Banco de Crédito, S. A.», contra don Gaspar Salas Cuenca, se ha acordado notificar y requerir a don Gaspar Salas Cuenca, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.642.502 pesetas de principal, más 98.964 pesetas de intereses y 500.000 pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Gaspar Salas Cuenca, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.092.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Pedro Priego Muñoz y doña Sonia González Arrontes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.085.235 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, de la casa número 1 de la calle de la Piña, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 60,25 metros cuadrados y superficie útil de 42 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 223, folio 160, inscripción quinta, finca registral número 17.913.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.307.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hossein Mirzamo-hammad y doña Zahra Sadat-Jamarani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.000.000 de pesetas para la finca registrada con el número 2.301 y por el tipo de 20.000.000 de pesetas para la finca registrada con el número 2.327.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Londres, número 5, de Madrid, piso primero, letra D. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 22, de Madrid, con el número 2.301.

Finca sita en la calle Londres, número 5, de Madrid, piso quinto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de Madrid, con el número 2.327.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.638.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra don José Martín del Villar y doña María Cruz González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Antonio Cervero, número 94, primera planta del edificio, letra A, integrante en el conjunto «Villarrosa-I», carretera de Canillas, 20, 22 y 24. Finca registral número 8.233. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, de Madrid, tomo 526, libro 149, de Canillas, folio 1.622.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.495.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Nieto García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Francisco Lizcano, número 12, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, con el número 45.492.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.637.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 995/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra don Matías Fernández del Río, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C, piso ático, de la casa número 23 de la calle de Doña Urraca, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25, de Madrid, al tomo 1.952, folio 151, finca 13.939.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.604.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 415/95, a instancia del Procurador señor Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña Aurora Hermosa Muriel, don Pedro L. Vergara Hermosa y don Rafael Vergara Hermosa, sobre adquisición de dominio de finca urbana por usurpación, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente a los demandados, ignorados herederos de don Casimiro Crespo La Torre y doña Elisa Romero Romero, cuyo último domicilio se desconoce, para que en el término de diez días,

se personen en los autos en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el pleito su curso.

En virtud y para que sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don Casimiro Crespo Latorre y doña Elisa Romero Romero, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo firmo en Madrid a 10 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—45.983.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 756/94-L, de la entidad «Construcciones e Inmobiliaria Jordan, S. A.», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en cuyas actuaciones he dictado providencia con fecha 12 de julio de 1995, del tenor siguiente:

Dada cuenta; anterior escrito del Procurador don Alonso Ballesteros y ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y diario *Expansión* que acompaña, unánse a los autos de su razón. Habiéndose procedido a publicar la convocatoria de Junta el día 5 de los corrientes, y no cumpliéndose por tanto lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, se suspende la Junta de Acreedores convocada para el día 17 de julio, a las once horas, señalándose nuevamente el próximo día 2 de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo cuidar la intervención de la citación a los acreedores, a quienes se les hará saber que hasta quince días antes del señalado para la junta podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos.

Publíquese esta resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran circulación de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los despachos al Procurador don Alonso Ballesteros para su diligenciado y cumplimentación. Hágase saber a dicho Procurador que tiene un término de quince días para acreditar a este Juzgado la publicación de los edictos entregados.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran difusión de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide y firma el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—46.094.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Esther Centoira Parrondo, contra don Juan Carlos Aragonés Chaves López, don Rafael Aragonés Chaves y doña Concepción López Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 4 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 27.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 7 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 20.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 7 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/749/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17, piso segundo, letra D, situada en la planta segunda del edificio o bloque C, de la urbanización La Cornisa, al sitio Telégrafo Viejo, también llamado Navalunga, en el término de Las Rozas, que se compone de una vivienda distribuida en hall, cocina, tres cuartos de baño, cinco dormitorios, salón comedor, terraza y tendadero. Mide 227 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando,

piso segundo, letra E, del mismo edificio; izquierda, piso segundo, letra C, del mismo edificio; fondo, zona común; y frontis, rellano de escalera, hueco de escalera y hueco de ascensores. Tiene como anejo un trastero situado bajo la cubierta del edificio, con una superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, señalado con el número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 3.105, libro 182 de Las Rozas, folio 145, finca número 11.026.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de haberse verificado de forma personal.

Dado en Majadahonda a 11 de abril de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—46.027.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/93 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra «Esteuro, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 44.466.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 29 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 33.349.500 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda —cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-806-1993—. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 1: Vivienda unifamiliar identificada como chalet 7, correspondiente al edificio B, en el barrio de Las Matas, en el lugar denominado Matas Altas en término municipal de Las Rozas (Madrid). Tiene acceso directo por la calle Gredos; consta de dos plantas o alturas y una zona abuhardillada comunicadas interiormente y distribuidas en diversas dependencias y servicios.

Ocupa, en planta, una superficie construida aproximada de 123 metros cuadrados, y construida aproximada sobre rasante de 300 metros cuadrados. Se le asigna el derecho exclusivo al uso y disfrute de una zona de terreno común, situada al fondo de una anchura aproximada de 10,25 metros, así como de la situada a la derecha entrando, en una anchura aproximada de 4 metros, además de la porción sita a su frente y que le sirve de acceso desde la calle.

Cuota: En el solar y demás elementos comunes generales de la total finca, el 10 por 100, en el edificio de que forma parte, una cuarta parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), al tomo 2.365, libro 372, folio 46, finca número 21.822, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 19 de junio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretario.—46.100.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Entidad Mercantil Merino Ruiz, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las trece cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las

trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra poblada de olivos y viñas, con una extensión superficial equivalente a 74 áreas y 40 centiáreas, radicante en el paraje denominado Alguara, sitio conocido por El Sauz, del término municipal de la villa de Yunquera (Málaga). Linda, por el norte, con la Colada de la Sierra; por el este, sur y oeste, con tierras de los herederos de doña Carmen López Rodríguez.

Dentro del perímetro existe construida la siguiente edificación: Nave industrial para aperos de labranza, totalmente diáfana, si bien en su interior dispone de una pequeña oficina. Las dimensiones exteriores son de 14 metros por 38 metros, lo que hace una total superficie construida de 532 metros cuadrados, de los cuales, 16 metros cuadrados corresponden a la referida oficina.

Inscripción: Pendientes los títulos, si bien, a efectos de búsqueda, se citan: Registro de la Propiedad

de Ronda, tomo 106, libro 6 de Yunquera, folio 247, finca número 446, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado y de la Provincia» expido el presente en Málaga a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—46.103.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/95 a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Lepe Florido contra don Miguel Illescas Infantes y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 24 de octubre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de diciembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el indicado en cada finca, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 252 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 3, procedente de la matriz, ubicada en la urbanización Fuente Nueva, en el sitio de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Comprende una extensión superficial de 2.746 metros con 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.433, libro 410, folio 158, inscripción primera, finca número 33.483, valorada a efectos de subasta en 85.680.000 pesetas.

Parcela de terreno, señalada con el número 4, ubicada en la urbanización Fuente Nueva, en el sitio de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Comprende una extensión superficial de 3.420,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.433, libro 410, folio 152, inscripción primera, finca número 33.482. Valorada a efectos de subasta en 108.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—46.104.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/94, seguido a instancias de «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José Ramón Ametller Maiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 31 de octubre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 8 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 14.818.125 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación al deudor el presente edicto para el caso de que no fuere hallado en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 22.—Planta quinta, vivienda puerta B. Superficie construida de 216 metros 60 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza 48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.147, libro 173 del Ayuntamiento de Marbella, folio 41, finca número 13.448, inscripción primera.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.087.

MARTEORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 64/95, y se tramita a instancias de «Freja Finance, S. A.» representado por el Procurador señor Montero Reiter, contra «Martorell Invest, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Edificio industrial compuesto de un conjunto de edificios, que comprende unas naves, en parte de dos plantas y en parte de una sola planta, y otro conjunto que forma un edificio de varias plantas, en las cuales por orden de alturas se sitúa la recepción, vestíbulo, escalera y ascensor, entrada de personal independiente con vestuarios, comedor, calefacción y transformador. En las plantas piso se sitúan las siguientes dependencias: La planta primera, cuya planta baja es de 1.558 metros 35 decímetros cuadrados y la planta primera de 450 metros cuadrados, se hallan destinadas a naves de fábrica; otra planta primera de 280 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a oficinas generales, oficinas de gerencia y sanitarios. La planta segunda de 280 metros 25 decímetros cuadrados, comprende una gran sala de reunión, club y sanitarios. La planta tercera de 90 metros 25 decímetros cuadrados, está destinada a laboratorios. La planta cuarta de 90 metros 25 decímetros cuadrados, comprende los archivos. Y la planta quinta de 90 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a taller de reparaciones y depósitos de agua. Edificado todo ello sobre un solar en la zona industrial del término de Martorell, que tiene una superficie de 5.068 metros cuadrados, aunque se comprende en la misma superficie destinada a vial objeto de cesión al municipio. Linda: Este, porción segregada de la misma matriz de la que se describe en el resto; oeste, con la carretera N-II; norte, finca de causahabientes de don Félix Cortés Asensio; y sur, parte con dicha porción segregada y parte con calle sin nombre que desemboca en la carretera N-II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 804, libro 67, folio 165, finca número 1.314, inscripción decimoséptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 28 de septiembre del año en curso, a las doce horas, previéndolo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 500.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 30 de octubre, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 7 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—46.018.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Isabel Artero Molino, Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/92 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Banesto, contra doña Dolores Sanz Pérez, don Francisco Minero Rodríguez y don Vicente Margaix Piquer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Dolores Sanz Pérez:

Local comercial número 3, de 153,75 metros cuadrados, sito en Puebla de Farnals, calle San Pablo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.106, libro 64, folio 113, finca número 5.648.

Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Minero Rodríguez:

Vivienda en tercera planta, puerta 18, de una superficie de 57,70 metros cuadrados, sita en Puebla de Farnals, avenida de España, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 661, libro 20, folio 51, finca número 2.389.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Vicente Margaix Piquer:

1. Vivienda puerta número 25, sita en Puebla de Farnals, calle Barrella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.400, libro 82, folio 49, finca número 6.873.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda puerta número 26, sita en Puebla de Farnals, calle Barrella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.400, libro 82, folio 51, finca número 6.874.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 5 de julio de 1995.—La Juez, Isabel Artero Molino.—La Secretaria.—46.022-11.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 0549/94, por demanda del Procurador don Francisco Dasis Mestres Coll, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Gaspar Aldea Garriga, don Joaquín Banet Mateu, don Enrique Margall Tauler, don José Agrelo Segade, don Francisco Pascual Lucas y don Juan Miguel García Capell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto, el día 9 de octubre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 20.900.000 pesetas para la registral número 4.336; 700.000 pesetas para la registral número 1.806 y 4.800.000 pesetas para la registral número 5.908, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señalará para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Casa compuesta de sótanos almacén, planta baja local comercial y un piso vivienda, de superficie respectivamente de 286 metros cuadrados, 286 metros cuadrados y 230 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 489, libro 50 de Malgrat de Mar, folio 152, finca número 4.336.

Lote número 2. Urbana.—Unidad registral número 1 de la casa sita en Malgrat de Mar, calle Pasaje Alsina, número 24. Vivienda sita en la planta baja, de la que forma parte íntegramente e inseparable un patio sito al detrás, en el que se halla enclavado el lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 688, libro 70 de Malgrat de Mar, folio 124, finca número 5.908.

Lote número 3. Rústica.—Una pieza de tierra de cultivo seco, con algunos algarrobos, sita en Malgrat de Mar y lugar denominado Mas Aragay, de cabida 59 áreas 24 centiáreas 16 decímetros cuadrados, o aquella mayor o menor extensión comprendida en sus lindes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al libro 15, folio 49, finca número 1.806.

Dado en Mataró a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—46.074.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1995, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Pinacho Álvarez y doña Teresa Rodríguez Negro, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 25 de octubre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Rústica. En el término municipal de Castromonte (VA), finca SE-2, al sitio de Baruelo, de secano, tiene una extensión superficial de 25 hectáreas 20 áreas.

Tasada a efectos de subasta en 16.293.750 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 5 de julio de 1995.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—46.048-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00481/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra doña Rosario Martínez Martínez, doña Rosaluz Fernández Martínez y don Faustino Fernández Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 22 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida; se efectúa en el tomo 1.926, libro 683, folio 92, finca número 37.983-N, inscripción sexta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 28 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—45.995.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 21 de septiembre de 1995, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en estos autos a los demandados don Segundo Vivas Quesada y doña Fidela Gómez Holguera, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 397/94, a instancia de la «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, S. A.» (CREDIFIMO), entidad de financiación, se siguen en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta sobre la finca es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituyendo hipoteca voluntaria por valor de 7.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 20 de octubre de 1995.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 20 de noviembre de 1995, en igual sitio y observancia.

Bien objeto de subasta

1. Edificio-almacén en la Barriada de La Estación de Villagonzalo, sin número de gobierno, señalado en la actualidad con el número 22, ocupa una superficie de 16 metros de fachada por 38 de fondo, y linda: Por la derecha entrando, don Antonio Lozano Galán, hoy de doña Nieves Suárez de Figueroa; izquierda, don Francisco Barroso Fuentes, antes de don Isidoro Fuentes Holguera; y espaldas con terreno de la Vía Férrea de Ciudad Real de Badajoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, en el tomo 888, libro 46 de Villagonzalo, folio 137, finca número 5.684, inscripción segunda.

El valor de tasación de la finca es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Mérida a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona.—El Secretario.—46.108.

MIERES

Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Entidad de Financiación, S. A.» frente a doña Manuela Santamaría Lavandera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre, para la segunda el día 27 de noviembre y para la tercera el día 27 de diciembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 4.237.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres al número de procedimiento 3340 00 00 18 0111 95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación que consta de sótano de 80 metros cuadrados y planta baja, destinada a una sola vivienda, de 131 metros cuadrados, sita en Requejo, avenida de Sama número 47 de Mieres; tiene un terreno anejo por todos sus lados de 109 metros cuadrados. El todo o conjunto ocupa 240 metros cuadrados y linda: Al Norte, con la finca denominada Prado López de esta misma pertenencia.

cía; por el sur, con avenida de Sama; por el este, en un ancho de 2 metros con la finca de esta misma pertenencia denominada Llosico; y al oeste, la escalera de acceso para ésta y otras fincas y con don Sergio Suárez y otros. Esta finca, junto con otras, disfrutan de un acceso común desde la carretera a Sama de Langreo, por un portón de hierro y una escalera paralela a la carretera y construida de fábrica de ladrillo, por lo que dicho acceso pertenece por mitad a don Luis Basilio Rodríguez González de una parte y a los hermanos señores Suárez Álvarez por otra. A continuación del referido acceso por el portón de hierro y la mencionada escalera se hallan las antojanas de la vivienda propiedad de los hermanos señores Suárez Álvarez por las que existe signo aparente de servidumbre en favor de la casa descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 322, libro 322, folio 92 vuelto. Finca número 25.716.

Dado en Mieres a 20 de junio de 1995.—La Juez sustituta, María Teresa Acebras Ramallal.—El Secretario Judicial.—46.095.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 117/94, promovidas por el Banco Sampaolo, contra «Alberto Bassat, S. L.», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 59.100.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas.

La segunda el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas.

La tercera el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término de Parets del Vallés, de superficie 9.952 metros 73 decímetros cuadrados, dentro de cuya

finca se hallan levantadas las siguientes construcciones: Un edificio mixto, destinado a almacén y oficinas, compuesto de planta baja, para almacén de 550 metros cuadrados y un piso o planta superior para oficina de 350 metros cuadrados; otro edificio fabril, compuesto de planta baja con 1.850 metros cuadrados, y dos plantas o pisos altos, de 1.000 metros cuadrados el primero y 50 metros cuadrados el segundo; otro edificio, destinado a comedor, de planta baja, que ocupa 200 metros cuadrados, y una balsa y depósito de agua, de 90 metros cuadrados, junto con un cuarto de anexo de 7 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patios o jardines.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet, tomo 607, libro 27, folio 29, finca 2.551, actualmente con los datos registrales siguientes: Tomo 1.978, libro 104, folio 38.

Cargas: La finca hipotecada está libre de cargas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 22 de junio de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—45.988.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 228/92-P, promovidas por La Caixa Destalvis de Sabadell, contra don Ismael Monalve Serrano, don Manuel González Torrecilla, doña Manuela Carcelén López y doña Isabel Núñez Antúnez, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado al crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 27.486.250 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 20.614.687 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Entidad número 66.—Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en la villa de Mollet del Vallés y en su zona de Ensanche, polígono Zona Norte de Mollet del Vallés, con frente a las calles de Antonio Gaudí, Luis Millet y Can Pantiquet, consta de una nave. Tiene una superficie útil de 272 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, frente entrando o sur, calle Luis Millet; derecha entrando, este, entidad número 67, huecos de ascensores, escalera general, contadores de luz y entidad número 62; fondo, norte, parcelas números 22 y 28 de la urbanización, e izquierda entrando, oeste, con la entidad número 2 y entidad número 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.011, libro 286 de Mollet del Vallés, folio 221, finca número 18.929, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 28 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—El Secretario.—46.065.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 257/93-P, promovidas por La Caixa Destalvis de Sabadell, contra don Pedro Delgado Jiménez y doña Petra Dicha Lavado, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado al crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.747.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 5.060.250 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda, del edificio en Montmeló, calle Carlos Linde, número 6. Tiene su acceso, desde la vía pública, a través de la escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la citada calle Carlos Linde; a la derecha entrando, finca con los señores Urbina Antúnez; a la izquierda, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; y al fondo, vuelo sobre terraza del departamento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 1930, libro 47 de Montmeló, folio 149, finca 3.260, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 28 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—El Secretario.—46.067.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María del Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00129/1993, promovido por el «Banco Agrícola, S. A.», con CIF A-28333961, domiciliado en Gran Vía, número 19 (Madrid), representado por el Procurador señor don José Veiga Préstamo, contra doña María Sonia López Orti, con DNI 34258289, domiciliada en La Lagoa-Moreda (Monforte de Lemos), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, calle Avenida de Galicia, número 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 72.915.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido respectivamente para la primera y segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, calle Cardenal de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2.306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Unidad orgánica de explotación denominada con el nombre de su propietaria, situada en parte en la parroquia de Moreda, municipio de Monforte, y en parte en la parroquia de Moreda, municipio de Pantón, de la extensión superficial aproximada de 318.198 metros cuadrados, que se integra por las siguientes fincas:

Primera: Rústica: Monte cereal y robleda, denominada O Rego, situada en la parroquia de Moreda, municipio de Pantón, de la extensión superficial aproximada de 55.270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 614, libro 143 de Pantón, folio 193 vuelto, finca número 12.452.

Segunda: Rústica: Monte y tojal, denominada Regueira da Ponte, situada en parte en la parroquia de Moreda, municipio de Monforte, y en parte en la parroquia de Moreda, municipio de Pantón, de la extensión superficial aproximada de 34.201 metros cuadrados. Inscrita al tomo 624 del archivo, libro 232 de Monforte, folio 27, finca número 20.943, tomo 614 del archivo, libro 143 de Pantón, folio 194, finca número 12.453.

Tercera: Rústica: Tojal, monte y matorral, denominada Lagas, situada en la parroquia de Moreda, municipio de Pantón, de la extensión superficial aproximada de 22.180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 614 del archivo, libro 143 de Pantón, folio 195 vuelto, finca número 12.454.

Cuarta: Monte, labradio y tojal, denominada Monte Grande da Vide, situada en la parroquia de Moreda, municipio de Monforte, y en parte en la parroquia de Moreda, municipio de Pantón, de la extensión superficial aproximada de 206.697 metros cuadrados. Inscrita al tomo 624 del archivo, libro 232 de Monforte, folio 28, finca número 20.949, y tomo 614 del archivo, libro 143 de Pantón, folio 196, finca número 12.455.

Título: El de agrupación realizada en escritura otorgada ante el Notario de Monforte de Lemos, don Bruno Otero Afonso, el día 30 de octubre de 1989. Inscripción: Inscrita al folio 29 del libro 232 del Ayuntamiento de Monforte, tomo 624 del archivo, finca número 20.950, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los Boletines Oficiales que corresponda.

Dado en Monforte de Lemos a 26 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen López López.—El Secretario.—45.958.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio número 614/1992, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra «Olimpia Máquinas de Oficinas, Sociedad Anónima», doña Rita Vera Jiménez (esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Carmen Buendía Quirant (esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Elena Romero López-Reinoso (esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Antonia Fernández Almodóvar (esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Fernando Sánchez Vizcaino Rodríguez (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Manuel Martínez Ruiz (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Miguel López Serrano (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y don Mario Maggiora García (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 115.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo algunos de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Una participación de una veintuna ava parte indivisa de esta finca correspondiente con la plaza de garaje número 21 de la finca cuya descripción es la siguiente: Número 1. Planta sótano del inmueble de que forma parte, destinada a las 21 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 a 21, ambas inclusive. Tiene su acceso a través de una servidumbre de paso a interiormente a través de la escalera y el ascensor. Ocupa una superficie construida de 420 metros cuadrados, la cual queda distribuida de las 21 plazas de aparcamiento dichas, zona de maniobras, hueco de ascensor y escalera general del edificio y sala de instalaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 259, folio 29, finca número 17.737-16.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Una participación de una veintuna ava parte indivisa de esta finca correspondiente con

la plaza de garaje número 17 de la finca cuya descripción es la misma que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 259, folio 31, finca número 17.737-17.

Finca valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana 16. Vivienda tipo A-2, situada en 7.ª planta alta o ático del edificio del que forma parte. Tiene acceso común con las demás viviendas del edificio, desde el espacio peatonal de nueva creación, a través de zaguán de entrada, escalera y ascensor. Se distribuye en distintas dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 159,39 metros cuadrados, y útil de 128,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 241, folio 174, finca número 17.767.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Un trozo de tierra seco, hoy destinado a la edificación, sito en término de Murcia, partido de Baños y Mendigo, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Casa de planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Murcia, partido de Baños y Mendigo, calle sin nombre y sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 129,90 metros cuadrados, estando distribuida en porche, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y aseo. Se alza sobre un solar que ocupa 900 metros cuadrados, de los que la parte construida de la vivienda como anteriormente dicha es de 129,90 metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 45, folio 102, finca número 3.565.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio, en término de Orihuela, partido del Pilar, paraje de la Horadada, sitio denominado Puntal del Gato. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, folio 232, tomo 674, finca número 49.403.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 6,774 por 100 cada uno de los matrimonios, don Manuel Martínez Ruiz, casado con doña Rita Vera Jiménez, don Miguel López Serrano, casado con doña María Antonia Fernández Almodóvar, y don Mario Maggiora García, de nacionalidad italiana, casado con doña Elena Romero López Reinoso, por tanto una participación indivisa total de 20,292 por 100 de las fincas que a continuación se describen:

Urbana 1. Local en planta sótano destinado a garaje del edificio denominado «Picasso», sito en la parcela A09B del proyecto de compensación del polígono 1.3 del plan parcial CR-3, situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, teniendo una superficie construida de 519 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 471 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 181, sección sexta, finca número 24.355.

Urbana 2. Local comercial sito en planta baja en el mismo edificio y situación que el anterior. Tiene una superficie construida de 392 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 370 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 329, folio 9, sección sexta, finca número 24.357.

Urbana 3. Vivienda en planta 1.ª del tipo A, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 186 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 147 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la cubierta del edificio de 7 metros 6 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 316, folio 163, sección sexta, finca número 24.359.

Urbana 4. Vivienda en planta 1.ª de tipo B, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene

una superficie construida de 113 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 329, folio 20, sección sexta, finca número 24.361.

Urbana 5. Vivienda en planta 1.ª de tipo C, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 329, folio 24, sección sexta, finca número 24.363.

Urbana 6. Vivienda en planta 1.ª de tipo D en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 113 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 329, folio 25, sección sexta, finca número 24.365.

Urbana 7. Vivienda en planta 2.ª de tipo A, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 188 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 147 metros 64 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 6 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 316, folio 137, sección sexta, finca número 24.367.

Urbana 8. Vivienda en planta 2.ª de tipo B, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 170 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 21 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 6 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 522, folio 187, sección sexta, finca número 24.369.

Urbana 9. Vivienda en planta 2.ª de tipo C, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 149 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 6 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 191, sección sexta, finca número 24.371.

Urbana 10. Vivienda en planta 3.ª de tipo A, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 188 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 147 metros 64 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 6 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 193, sección sexta, finca número 24.373.

Urbana 11. Vivienda en planta 3.ª de tipo B, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 170 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 21 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 6 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 195, sección sexta, finca número 24.375.

Urbana 12. Vivienda en planta 3.ª de tipo C, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 149 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 6 metros 82 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 197, sección sexta, finca número 24.377.

Urbana 13. Vivienda en planta 4.ª de tipo A, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 188 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 147 metros 64 decí-

metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 5 metros 91 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 199, sección sexta, finca número 24.379.

Urbana 14. Vivienda en planta 4.ª de tipo B, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 170 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 21 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 5 metros 91 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 201, sección sexta, finca número 24.381.

Urbana 15. Vivienda en planta 4.ª de tipo C, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 149 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 5 metros 91 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 203, sección sexta, finca número 24.383.

Urbana 16. Vivienda en planta 5.ª de tipo A, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 169 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 5 metros 91 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 205, sección sexta, finca número 24.385.

Urbana 17. Vivienda en planta 5.ª de tipo B, en el mismo edificio y situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 169 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero en la cubierta de 5 metros 91 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 322, folio 207, sección sexta, finca número 24.387.

Valoradas cada una de las tres participaciones indivisas a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.732.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 0333/94 a instancia del Procurador don Vicente Marcilla Onate en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Pedro Inieta Canovas y doña María Concepción Sepúlveda Díaz en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan escritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda tipo C, situada a la derecha subiendo por la escalera de la planta segunda sin contar el bajo del edificio, sito en Murcia, Rincón de la plaza de Santo Domingo, que tiene superficie construida 108 metros 5 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, y linda: Al norte, calle de Enrique Villar; levante, don Gaspar de la Peña Abellán y otros, y en parte patio de luces; mediodía, piso tipo B de esta planta, descanso y caja de la escalera y patio de luces; y poniente, piso tipo B de igual planta. Tiene servicio de ascensor. Forma parte de un edificio en Murcia, que consta de siete plantas, construido sobre una superficie de solar de 310 metros 19 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 87, sección segunda, folio 32, finca número 8.212, inscripción primera.

El tipo de primera subasta es de 5.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—45.724.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 328/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don José Manuel Sánchez Martín y doña Soledad Zamora Grande, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 15.800.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipotecas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existen, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien objeto de subasta

Sita en Sevilla la Nueva (Madrid), urbanización Los Manantiales, parcela 99. Parcela de terreno de 525 metros cuadrados sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta alta y baja, con una superficie total construida de 168 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados, de los que 90,87 metros cuadrados corresponden a la plan-

ta baja, compuesta de hall, cocina, salón-comedor, aseo, garaje y porche, y 77,40 metros cuadrados a la alta, distribuida en pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 201 del tomo 767, libro 53 de Sevilla la Nueva, finca número 2.338, inscripción séptima.

Dado en Navalcarnero a 26 de junio de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—46.107.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 499/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la señora Santana Penin, contra «Arturo Fernández y Cia., S. A.», sobre reclamación de 16.633.756 pesetas, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las cargas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Planta sótano del edificio señalado con el número 4 de la calle Acceso a los Muelles de Pequeña Velocidad de la estación empalme de Orense, de 400,23 metros cuadrados. Valorada en 32.850.000 pesetas.

Dado en Orense a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—46.041.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictadas en los autos 28/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Carpintería Titos, S. A.» y «Mercado Suizo, S. A.» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 11.619.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.619.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 142 de orden.—Vivienda de la planta del piso segundo, de la escalera 3, letra L, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán por portal en el porche central del edificio.

Mide 102 metros 75 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta y mismo acceso y con rellano; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta pero con acceso por la escalera 4, y por fondo, con rellano, caja de escalera y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 87, finca 63.403, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.098.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 156/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Taquion, S. A.» y «Autohel, S. A.» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 14.723.897 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.723.897 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180156-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 51 de orden.—Vivienda tipo C, a la cual se accede a través de rellano y escaleras que arrancan desde la planta baja. Tiene una superficie construida de 105 metros y 20 decímetros cuadrados, y otra de 4 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, entrando, con rellano y vivienda tipo D de su misma planta; fondo, vuelo de zona común; derecha, vivienda B de su misma planta; y por la izquierda, vuelo del solar 298 de la urbanización. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 2.211, libro 419, de Palma II, folio 128, finca 24.982, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.097.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 138/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Teka Industria, S. A.», por el que se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Farideh Zangenehpour, Iranian Commercer Services Company, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018013895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la tercera subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 20. Apartamento de planta octava, tipo G-1 del cuerpo B. Tiene una superficie construida de 69 metros 79 decímetros cuadrados, más 5 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos mirando desde la avenida Adelfas, son: Frente, rellano y vuelo sobre terreno común; derecha, apartamento tipo F-1 de su planta y vuelo sobre terreno común, y fondo, vuelo sobre terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 88, tomo 2.333, libro 789, de Calviá, finca número 41.497.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.091.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 337/93 juicio ejecutivo a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco J. Gaya Font contra don Gmo. Serra Ventiloni y doña María Teresa Fuster en reclamación de 3.407.494 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 10.500.000 pesetas. En prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017033793, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, haciendo constar que la finca no está inscrita a nombre de la demandada y se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura pública.

Bien objeto de subasta

Dos plantas superpuestas a la planta baja señalada con el número 82 de calle Miguel Santadreu de esta ciudad, que forman parte integrante de la urbana, parte determinada de cierta finca, sita en la ciudad de Palma de Mallorca consistente dicha parte en la mitad izquierda entrando la íntegra finca, cuya mitad consta de planta baja y corral señalada con el número 82 de la expresada calle y de dos plantas superpuestas a dicha planta, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 80 de la propia calle. Consta inscrita al folio 172 vuelto, del tomo 2.267 del archivo, libro 377, finca número 14.098, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—46.017.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 01297/1994-A-4, en virtud de demanda interpuesta por La Caixa —Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña María Josefa Calvo Leal y don Antonio Sante Lacalle, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y «Boletín Oficial del Estado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certi-

ficación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 26 de septiembre, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral de planta baja, sita en la calle Vallargent, número 22, hoy número 10, de Palma de Mallorca, la que mide unos 50 metros cuadrados. En junto tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Comas Bosch; izquierda, la de doña Margarita Meliá, y por el fondo, finca de don Francisco Oliver. Inscrita al libro 203, tomo 1.787, folio 41, finca número 10.081. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.088.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, procedimiento número 00343/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de julio de 1995, página 13076, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de fincas que se sacan a la venta, donde dice: «15. Una mitad indivisa del local de negocio planta baja. Mide 444 metros cuadrados. Finca número 65.006, folio 138. Valor: 28.437.500 pesetas», debe decir: «15. Una mitad indivisa del local de negocio planta baja. Mide 444 metros cuadrados. Finca número 65.006, folio 138. Valor: 38.437.500 pesetas.»—41.832 CO.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de octubre, 6 de noviembre y 11 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 00145/1994-A, a instancia de don Juan José Larumbe Huerta, contra el Banco Pastor y doña Alicia Guillén Muguero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda señalada con el número 7, letra C, de la casa número 49 de la calle Sancho el Fuerte, de Pamplona. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 810, libro 82, folio 55, finca número 5.151. Tiene como accesorios una plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 35, y un trastero sito en la planta entrecubierta. Valorada en 5.704.292 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—45.993.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 171/74 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Real Fernández, contra don Juan Carlos Cordero Díaz y doña María Isabel Trapiello Gutiérrez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del

presente la venta en pública subasta por lotes, y por primera vez, plazo de veinte días y la tasación que se indicará, de las fincas siguientes:

Lote número 1: Urbana: Emplazado en la planta baja del edificio, sito en la calle Marqués de Comillas del barrio de Sotiello, parroquia de Moreda, concejo de Aller, emplazado a la izquierda del edificio, mirando ésta desde su fachada principal, ocupando además la parte trasera del mismo una franja de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados al lado derecho del portal de acceso a las viviendas, dada su forma irregular. Se destina a local comercial, garajes u otros usos, denominándose bajo izquierda, con una superficie construida de 203 metros 5 decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda, al frente calle de situación o carretera general y en parte con el bajo derecho y caja de escalera. Fondo, herederos de don Ramiro Fernández. Derecha, bajo derecha. Izquierda, edificio del declarante. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Urbana: Emplazado en la planta baja del edificio, sito en la calle Marqués de Comillas del barrio de Sotiello, parroquia de Moreda, concejo de Aller. Se destina a local comercial, plazas de garaje y otros usos, denominándose bajo derecha, con una superficie construida de 76 metros 95 decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda, mirando la fachada principal del edificio; frente, calle de situación que es a la vez la carretera general de Santullano a Lillo Fondo, predio uno antes descrito; derecha entrando, casa de herederos de don José Rodríguez y doña Gumersinda Alonso Trapiello; izquierda, franja de terreno que pertenece al predio uno, antes descrito. Valorada en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Alfonso X El Sabio, número 5, de esta villa, el día 22 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 17.000.000 de pesetas y 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a las subastas, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 3 de julio de 1995.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario Judicial.—46.096.

PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 62/1993, seguido a instancia de entidad mercantil «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Alfredo Centeno Alonso y doña María Mercedes López Rodríguez, vecinos de Ponferrada (León), domiciliados en la avenida del Castillo, 182, 6, I, documento nacional de identidad números 9.958.754 y 10.002.311, respectivamente, sobre reclamación de 11.013.656 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170062/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1995, a las trece horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre de 1995, a las trece horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Camión frigorífico «Renault», modelo DG170-17, matrícula LE-3931-P. Se realiza la valo-

ración del vehículo suponiendo que se encuentre en buen estado de conservación. Valoración, 1.750.000 pesetas.

2. Camión frigorífico «Renault», modelo DG320-26, matrícula LE-3245-S. Se realiza la valoración del vehículo suponiendo que se encuentre en buen estado de conservación. Valoración, 3.750.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda situada en la planta duodécima, izquierda o tipo E, del edificio sito en Santurce, Vizcaya, en la avenida Cristóbal Murrieta, número 60. Dicha vivienda tiene una superficie útil aproximada de 58,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, libro 229 de Santurce, folio 112, finca registral número 16.530, inscripción primera. Valoración, 10.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 5 de julio de 1995.—El Secretario, José Ramón Albes González.—45.851.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos, contra don Antonio Verdejo Ruiz y doña María José Cánoves Alvarez y don Alfredo Alvarez Mijón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.130.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 30 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 18005595, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Alfredo Alvarez Mijón

Vivienda de la primera planta alta, puerta 3, derecha mirando a fachada tipo, superficie útil 49,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, balcón y galería. Linda: Por frente, la calle; derecha, mirando los del edificio; izquierda, la puerta 4 y accesos; y espaldas, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.596 del archivo, libro 183 de Manises, folio 96, finca registral número 10.896, inscripción quinta.

Dado en Quart de Poblet a 14 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—46.050.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0095/95 instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.» contra don Eugenio Raya García y don Antonio Castro Sánchez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana número 29. Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, cuarta, que forma parte del edificio conocido por Terepaima, sito en Reus, con frente a la Ronda de Subirá y también a la Avinguda Pere el Ceremoniós, señalada con el número 19, antes 23 A; la vivienda da a la Ronda de Subirá; ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados; distribuida en recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 535, libro 173, folio 121, finca número 11.502.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Primera subasta: Día 21 de septiembre, a las doce quince horas.

Segunda subasta: Día 18 de octubre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 15 de noviembre, a las diez treintahoras.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que

para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Eugenio Raya García y don Antonio Castro Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez Actal., Ana Mestre Soro.—El Secretario.—45.975.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación del Banco Central Hispanoamericano frente a don Alberto Martínez Conde en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre, para la segunda el día 26 de octubre y para la tercera el día 24 de noviembre, todas ellas a sus diez quince horas, las que se celebrarán en al Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a la suma que se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018026894 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Piso destinado a vivienda, situado en al planta baja que tiene su acceso mediante escalera adosada a la fachada sur. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres habitaciones, cocina, servicio y pasillo distribuidor, y linda por todos sus vientos con resto del terreno, elemento común, sobre el que se ubica.

La finca precedentemente descrita forma parte de una casa chalet radicante en el pueblo de Peña Castillo, término municipal de Santander, barrio de Torrejona, que consta de planta baja, piso primero, segundo, con dos viviendas, a derecha e izquierda y mansarda, que mide 9 metros de frente por 8 metros de fondo, o sea 72 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con el terreno en el que está enclavado, el cual tiene una extensión, incluida la superficie ocupada por la casa, de 14 carros, equivalentes a 26 áreas 20 centiáreas. Todo ello formando una sola finca linda: Norte o frente, carretera concejil, y herederos de don Nicolás Porrua; sur o espalda, don Francisco Cámara y carretera; este o izquierda, carretera concejil; y oeste o derecha, don Baltasar Cabezon.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 al tomo 358, folio 55, finca número 34.198, inscripción segunda. Pendiente de inscripción segunda escritura.

El precio del remate asciende a 9.036.000 pesetas.

2. Solar, terreno erial, en el mismo pueblo, término y barrio que la anterior, con una extensión de 3 carros 50 céntimos de carro, equivalentes a 6 áreas 25 centiáreas. Linda actualmente: Norte, más de don Emilio Conde Oejo; sur, don José Bermejo; este, doña María Cruz Cámara; y oeste, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 al libro 280, folio 17, finca número 25.104, inscripción segunda. Pendiente de inscripción segunda escritura.

El precio del remate asciende a 13.554.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—46.055.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Albert Pujol Cossio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de acción de división de cosa común número 114/91-C, a instancias de «Nosaka, S. A.», representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Guillermo Guerra, don Luis Guerra Blanco y doña Dominga Guerra Blanco; por providencia de esta fecha, se ha acordado expedir el presente edicto adicional, rectificando el publicado en fecha 26 de mayo de 1995, en el sentido de que donde dice «(...) Una cuarta parte indivisa de porción de terreno en el término de Corbera de Llobregat, partida denominada L'Amunt (...)», debe decir «(...) La totalidad de porción de terreno, en el término de Corbera de Llobregat, partida denominada L'Amunt (...)» y donde dice «(...) Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.759.040 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, (...)», debe decir «(...) Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.905.040 pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el terreno descrito, (...)».

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de julio de 1995.—El Juez, Albert Pujol Cossio.—45.987.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1092/94, promovidos por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Antonio Serrano Rodrigo y doña Dolores Torres Molino, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, edificio Viapol, planta segunda, por primera vez el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 399700018109294 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Piso bajo D, portal 2, del edificio denominado A-11 García Ramos del conjunto

residencial «Miraflores», sito en avenida de Miraflores, en Sevilla. Tiene acceso a vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie útil de 63 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 23 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente y derecha entrando, elementos comunes; fondo, fachada a Santa Isabel de Hungría, zona libre, elemento común; y por su izquierda, piso bajo A, portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 958, libro 957, folio 181, finca número 23.407. Su tipo es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—46.075.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 415/90-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra la urbanización Las Encinillas A y doña María del Pilar Darias Pérez, como titular registral de la finca sita en la calle Pablo de Caso, número 101, de Bormujos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, s/n, Viapol, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora, la segunda, y el día 26 de abril de 1996, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4036-0000-18-0415-90.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 8.064.600 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, con acceso directo por las viales números 2 y 5 de la urbanización Las Encinillas, en el término de Bormujo. Está edificada sobre la parcela número 74. Consta de dos plantas. En la parte baja se encuentra: Saló comedor, un dormitorio, distribuidor, aseo, cocina, lavadero, escalera de acceso a la planta alta, jardín en su fachada principal y patio posterior, por el que se accede a un cuarto trasero que también tiene la vivienda en esta planta. Y en la planta alta: Tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza.

La superficie total construida es de 37 metros 74 decímetros cuadrados, y la útil es de 90 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a zona ajardinada y patio. La parcela sobre la que se encuentra edificada ocupa una superficie de 202 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vial número 5 de la urbanización; al sur, casa construida sobre parcela número 75; al este, vial número 2 de la urbanización, y al oeste, con parcela número 73. Finca número 3.599.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—46.042.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Máximo Mota Navarro y doña María Nieves Perete López —cuantía 6.569.751 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Bien objeto de subasta

1. Casa en Alcázar del Rey, calle Jorge Vigón, número 11, de 40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 535, libro 17, folio 11, finca número 3.549. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 9.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días: 5 de octubre para la primera, y en su caso, el día 2 de noviembre y el día 30 de noviembre, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La

intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—45.976.

VALENCIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, que en este Juzgado y con el número 44 de 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Aznar Gómez en nombre de doña María de los Angeles Sanz Carabaza, sobre declaración de ausencia legal y nombramiento de defensor judicial de don Alfonso Carlos García Sanz, natural de Salamanca y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó a mediados del mes de julio de 1988, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—46.144-E.
y 2.ª 25-7-1995

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00165/1995, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Amparo Barbera Giner, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el

establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (Urbaña Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Velázquez, número 26, puerta novena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 909, libro 86 de la sección cuarta de Afueras, folio 176, finca número 7.057. Valor de tasación: 8.832.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—46.071.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 175/93, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad Unicaja, contra la entidad «Copro, S. A.» sobre la siguiente finca:

Rústica, sita en el pago de Almayate Alto, término municipal de Vélez-Málaga, procedente de la denominada de Castillejos. De extensión superficial 100.357 metros cuadrados de los cuales 10.958 metros cuadrados son de tierra de riego eventual y el resto de secano con olivos, higueras, almendros y alguna viña. Dentro de su perímetro comprende la casa de campo compuesta por las 4 casas agrupadas, así como 3 pozos con sus correspondientes instalaciones de bombeo y casetas, 2 albercas para riego de la finca, 2 depósitos con el mismo fin y otros 2 para abastecimiento de agua para la vivienda. La finca se encuentra atravesada en su parte este con el camino llamado de Cajiz, quedando una porción o trozo de finca a la parte este del referido camino. Linderos: Al norte, con propiedad de don Bernardo López Campos; y al sur, con finca de don Francisco Claros, arroyo de Macharaviaya y doña Carmen López Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 984, libro 85, folio 45, finca número 8.046.

Por resolución de esta fecha se ha acordado publicar edictos en los mismos lugares en que se publicaron las subastas, haciendo saber a toda persona interesada el error cometido consistente en que la hipoteca que se pretendía ejecutar en el presente procedimiento es la segunda existente sobre la finca en cuestión y sin embargo en el Registro de la Propiedad, de carácter público, se ha extendido la nota marginal de existencia del procedimiento al margen de la hipoteca cuarta, concediendo un plazo de quince días para que aleguen en este Juzgado cualquier reclamación que tengan que hacer al respecto, entendiéndose que si guardan silencio durante dicho plazo no se les ha producido indefensión alguna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Vélez-Málaga a 28 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—46.057.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 298/94, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de la Caixa D'Estalvis de Terrasa, contra «Automobilis A. Arnabat, S. A.», don Antonio Arnabat Montané y doña Dolores Medina Amorós, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por «Automobilis A. Arnabat, S. A.», don Antonio Arnabat Montané y doña Dolores Medina Amorós, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 11.000.000 de pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 90300018029894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora en el instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que el otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Elemento número 7. Vivienda del segundo piso, primera puerta, del conjunto de edificios sitos en Villanova i la Geltrú, Rambla del Castell, números 92 y 94, escalera letra A, con una superficie útil de 88 metros 1 decimetro cuadrado. Comprende recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, 4 dormitorios, terraza y galería con lavadero. Lindante al norte, escalera letra B; al sur, escalera, patio y vivienda del segundo piso, segunda puerta; al este, con dicha rambla y al oeste, zona de uso público. Coeficiente. General del 3,79 por 100 y particular del 12,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.147 del archivo, libro 503 de Vilanova, folio 93, finca número 34.550.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de mayo de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—46.032.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Gemma Lidia Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0457/94, seguido a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Durán Bertrán, «Durán Gatell, S. C. P.», doña María Dolores Durán Gatell, don Jorge Durán Gatell y don Juan Carlos Durán Gatell, sobre reclamación de 6.861.638 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 27 de junio de 1995, sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalándose para la celebración de primera subasta, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1995, a las trece horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1995, a las trece horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 4. Vivienda del piso primero sobre la planta baja y bajo el piso segundo, lado occidental o primero segunda, de la casa número 25 de la calle Carlets de esta villa; compuesta de vestíbulo, pasillo, 4 habitaciones, comedor-estar con terraza o balcón delantero, coci-

na, cuarto de baño, cuarto de aseo y superficial cubierta de 83 metros cuadrados, y linda, por su frente suroeste, con la calle; por la derecha noreste, con el departamento número 3 o primero primera, mediante en parte la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito y el patio de luces central; por la izquierda, suroeste, con la casa número 11 de la calle Crucero Canarias de don Alberto Mañé, mediando en parte patio de luces lateral; y por las espaldas, noroeste, con la proyección vertical del patio posterior del departamento 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 410, libro 180 de esta villa, folio 173, finca número 12.477.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto como notificación a los deudores, del señalamiento de las subastas, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de forma personal.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, Gemma Lidia Andrés Carramiñana.—46.034.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 270 de 1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra «Auge I, S. A.» en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 24 de octubre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 23 de noviembre, a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1996, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada Villa Amparo, antes Villa Teresa, Villajoyosa, partida Barberes, calle Colón, sin

número, hoy 81, y de dicho edificio las siguientes fincas:

Finca número 34. Vivienda planta primera del portal con acceso por la escalera. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 114,74 metros cuadrados. Tomo 626, libro 212, folio 72, finca número 20.102.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.808.000 pesetas.

Finca número 59. Vivienda en planta segunda del portal con acceso por la escalera, es del tipo B. Tiene una superficie construida de 115,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 626, libro 212, folio 122, finca número 20.152.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.808.000 pesetas.

Finca número 71. Vivienda en planta segunda del portal con acceso por la escalera. Es del tipo A. Tiene una superficie de 95,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 626, libro 212, folio 146, finca número 20.176.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.808.000 pesetas.

Número 4-A. Local comercial C1 o izquierda en planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 199 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 655, libro 227, folio 1, finca número 22.301.

Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Número 4-F. Local comercial C6, derecha del portal IX. Superficie: 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 655, libro 227, folio 11, finca número 22.311.

Tasada a efectos de subasta en 8.992.896 pesetas.

Número 4-G. Local comercial C7, planta baja del edificio izquierda portal IX. Superficie: 100 metros cuadrados. Finca número 22.313.

Tasada a efectos de subasta en 6.661.404 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 13 de junio de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—46.013.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 435/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Juan Francisco Navarro Catalán y doña María Isabel Rojas Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas de su mañana, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, en su caso, en segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995 y, por tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1995, la finca propiedad de los demandados, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en la planta baja, con puerta de entrada en el chaflán que forman las calles Alfarrerías Bajas y Empedrada; ocupa una superficie de 63 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, calle Empedrada; izquierda, calle Alfarrerías Bajas, portal de la casa y hueco de la escalera; espalda, resto de la finca especial número 3 de la misma casa; y frente, confluencia de ambas calles.

Registro: Pendiente; dan como referencias registrales las siguientes del Registro de la Propiedad de La Roda: Tomo 956, libro 321 del Ayuntamiento de Villarrobledo, folio 93, finca número 32.073, inscripción segunda; y tomo 956, libro 321 del Ayuntamiento de Villarrobledo, folio 93, finca número 32.075, inscripción tercera.

Tipo: 8.635.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado en el supuesto de no poder ser localizado en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 6 de julio de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—45.981.

VILLENA

Edicto

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 309/94, seguidos a instancia de «Curtidos Jomar, S. L.», contra «Calzados Berma, S. L.», con domicilio social en Villena, calle La Virgen, número 26, contra doña Josefa Moreno Sanchis, calle Juan XXIII-1, y doña Josefa Ramírez Hernández, calle Lepanto, número 6, Villena, en reclamación de 9.946.000 pesetas, 2.983.800 pesetas, de intereses de tres años, al 10 por 100 anual, más 2.500.000 de pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calcularon para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalados cayera en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. De la propiedad de ambas señoras Moreno y Ramirez, por mitad proindiviso:

Casa Bodega, hoy destinada a fines industriales en la ciudad de Villena, calle La Virgen, número 24. Superficie 430 metros cuadrados de los que son patio 120 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 988, libro 548 de Villena, folio 105, finca número 19.315-N. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2. De la propiedad de doña Josefa Moreno Sanchis.

1. Parcela señalada con el número 9, sita en término de Villena, partidas del Grec o Las Fuentes, integrada en la parcela 4 en el sector 30 de la planta general de ordenación municipal, con frente al vial que la separa de la parcela número 2 de dicho sector. Trozo de terreno de superficie 124 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa unifamiliar señalada con el mismo número que la parcela donde se ubica, compuesta de sótano destinado a garaje, aseó y trastero, con una superficie construida de 67 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 68 decímetros cuadrados, y de planta baja con vestíbulo-paso, comedor-estar, cocina, lavadero, aseó y terraza; y de planta alta, comunicada mediante escalera interior con 3 dormitorios y 2 baños. Superficie construida de la vivienda y planta baja y alta de 113 metros 35 decímetros cuadrados y útil, de 106 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.034, libro 575 de Villena, libro 18, finca número 44.084. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Vivienda tipo B, centro llegado por la escalera, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Villena, calle Juan XXIII, número 1. Superficie edificada 81 metros 52 decímetros cuadrados, de los que son útiles 74 metros 99 decímetros cuadrados. Constata de estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, despensa, baño, vestíbulo y pasillo. Inscripción: Tomo 982, libro 544 de Villena, folio 81, finca número 31.323. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4. De la propiedad de doña Josefa Ramirez Hernández, número 2, calle de Lepanto, número 4. Su destino es vivienda. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. Superficie de 141 metros 68 decímetros cuadrados, estando distribuida en 4 habitaciones, estar, comedor, cocina, despensa, aseó, terraza y trastero. Inscripción:

Tomo 1.082, libro 604 de Villena, folio 31, finca número 29.776-N. Valorada a efectos de primera subasta en 3.800.000 pesetas.

Se tasaron las fincas para subasta en 18.800.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Sobrino Martínez.—45.966.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 784/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Díaz Unzu, don Liberto Berge Luisa, Compañía Alavesa de Recuperaciones, don Oliva Hernández Sánchez y don Angel Pascual García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en los domicilios obrantes en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Como de la propiedad de don Liberto Berge Luisa, Vivienda izquierda, del piso sexto, de la casa número 2, en la calle de Ramiro de Maeztu, de Vitoria. Inscrita en el tomo 479 de Vitoria, folio 64, finca número 36.763, inscripción primera

del Registro de la Propiedad de Vitoria número 3. Tasada, pericialmente, en 23.000.000 de pesetas.

2. Como de la propiedad de don Angel Pascual García y doña Oliva Hernández Sánchez. Urbana, número 27. Vivienda, puerta primera, piso ático o planta alta, novena, de la casa número 83 de la calle Bach, Barcelona. Inscrita al tomo 2.179, libro 201, folio 13, finca número 7.817, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Barcelona, número 21.

Tasada, pericialmente, en 25.000.000 de pesetas.

3. Como de la propiedad de doña Oliva Hernández Sánchez y don Angel Pascual García. Media indivisa de la urbana, número 28.—Vivienda, puerta segunda, del piso ático o planta alta, novena, de la casa número 83 de la calle Bach de Roda de Barcelona. Inscrita al tomo 1.796, libro 97, folio 159, finca número 7.819, inscripciones tercera y quinta, del Registro de la Propiedad de Barcelona número 21.

Tasada, pericialmente, en 5.340.000 pesetas.

4. Como de la propiedad de doña Oliva Hernández Sánchez. Plazas de aparcamiento, números 2 y 3, en plantas de sótanos, de la casa número 83, de la calle Bach de Roda de Barcelona. Inscritas al tomo 2.029, libro 144, folio 108, finca número 7.765, inscripción duodécima del Registro de la Propiedad de Barcelona.

Tasadas, pericialmente, en 2.900.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Vitoria a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—45.631-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0059/94 sección B, seguido a instancia de «Cia. Mercantil Uninter Leasing, S. A.» contra «Aragón Obras, S. A.», don José Aniceto Grasa Alvarez y don Ramón Olid Cuadros, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación con el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la

primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—4,85 por 100 con el uso exclusivo del apartamento señalado con el número 25 de los locales de planta sótano de una casa en esta ciudad calle Andrés Gurrpide, número 3. Inscrita finca número 89.497-1, al tomo 4.218, folio 176. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Una participación indivisa de 5 por 100 con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 7 del local en planta de sótano, departamento número 1, y que a su vez es uno de los departamentos independientes que integran el edificio en Cuarte de Huerva en la calle Ramón y Cajal, número 2. Finca número 321-1, al tomo 2.291, folio 210. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Una participación indivisa de 1,75 por 100 con el uso exclusivo del cuarto trastero número 9 del local en planta sótano del departamento número 1, y que a su vez es uno de los departamentos independientes que integran el edificio en Cuarte de Huerva en la calle Ramón y Cajal, número 2. Finca número 3.121-4, al tomo 2.291, folio 216. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda número 1 en planta tercera, y que forma parte de la casa sita en Cuarte de Huerva en la calle Ramón y Cajal, número 2. Tiene una superficie útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,757 por 100. Finca número 3.132, tomo 2.285, folio 73. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Vivienda unifamiliar en Pina de Ebro y su calle Fernando Católico, sin número. Tiene una superficie útil de 89,87 metros cuadrados, y ocupa construidos 105,59 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a zona verde o corral. Finca número 7.970, tomo 301, folio 162. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.011-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1994, se sigue ejecución dimanante de autos números 622/1994 y 957/1994, a instancia de don José Rodríguez Berguño y otros, contra la empresa «Dunitas de Moeche, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, por providencia de 3 de julio de 1995 se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 20 de septiembre de 1995.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 11 de octubre de 1995.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 8 de noviembre de 1995.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, cuenta número 156400064014594.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Los bienes señalados con los números 1 al 54 se encuentran ubicados en la explotación de la empresa en Penas Albas, San Jorge de Moeche; los señalados con los números 55 al 61 se encuentran ubicados en Talleres Ramos, de Freixeiro, de Narón. El bien señalado con el número 62 se encuentra en Talleres Varela de Piñeiros, Narón, y los restantes bienes se hallan en el piso cuarto, C, de la calle Santa Comba, 29, de Ferrol.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Una pala de ruedas marca «Caterpillar», modelo 988 B, número de serie 87A-2870. Valor actual: 4.917.017 pesetas.
2. Un tractor de cadenas marca «Caterpillar», modelo D8H, número de serie 68A-4476. Valor actual: 3.687.763 pesetas.
3. Una excavadora «Guria», modelo Max 90 S R 4, bastidor IG362. Valor actual: 3.428.615 pesetas.
4. Una pala excavadora-cargadora sobre cadenas «Caterpillar», modelo 955-K, número de serie 64J-1489. Valor actual: 5.531.644 pesetas.
5. Una trituradora por impactos «Hazemag», modelo APKV, con transmisiones y carena de protección. Valor actual: 2.765.822 pesetas.
6. Un motor eléctrico «Aeg», de 211 CV, de 1.485 rpm, tipo AM 315 L4 H26. Valor actual: 129.686 pesetas.
7. Una trituradora «Symons», de 3", cabeza normal, trituración basta, número ESP-31034. Valor actual: 2.212.658 pesetas.
8. Un motor eléctrico «Westinghouse», de 75 CV, de 980 rpm, tipo WT280 M6. Valor actual: 46.097 pesetas.
9. Una quebrantadora «Babbitless», de mandíbulas, SE-900 × 650, número de serie E-120. Valor actual: 2.089.732 pesetas.
10. Un alimentador de paletas «Babbitless», tipo EP-800 × 350, serie E-46. Valor actual: 583.896 pesetas.
11. Un alimentador de vaivén, de 809 × 1500. Valor actual: 553.164 pesetas.
12. Una criba «Azlo», modelo D-1000 × 3 metros. Valor actual: 287.520 pesetas.
13. Un motor eléctrico «Unelec», de 25 CV, tipo F80 MW14, número 5078930. Valor actual: 15.366 pesetas.

14. Una criba de resonancia «Wedag Española», tipo S-1300C × 4,70. Serie 25. Valor actual: 430.239 pesetas.

15. Un motor eléctrico «Aeg», de 27 CV, tipo AME 38/8, número 241098. Valor actual: 16.595 pesetas.

16. Una criba «Takal», de 5000 × 2000. Valor actual: 325.870 pesetas.

17. Un motor eléctrico «Siemens», de 30 CV, 1.455 rpm, tipo OR 1171 D4, número 417979. Valor actual: 18.439 pesetas.

18. Un lavadero decantador de noria, modelo LN 2.2, con diámetro de rueda 2.600 milímetros y dos hileras de cangilones. Valor actual: 1.321.448 pesetas.

19. Un vagón de perforación sobre cadenas, marca «Ingersoll-Rand», tipo CM-150, con perforado de rotación independiente VL-140. Valor actual: 737.553 pesetas.

20. Un compresor portátil «Ingersoll-Rand», tipo DLX-900, con motor diésel, marca «GM». Valor actual: 491.702 pesetas.

21. Una trituradora «Symons», de 3", cabeza normal, trituración fina, número ESP-31037F. Valor actual: 2.335.583 pesetas.

22. Un motor eléctrico «Lamour», de 175 CV, tipo Baar, 156/30. Valor actual: 107.560 pesetas.

23. Un martillo rompedor «Montabert», modelo BRH-501-L. Valor actual: 860.478 pesetas.

24. Un transformador de 315 kVA. Valor actual: 1.475.105 pesetas.

25. Un transformador de 315 kVA. Valor actual: 1.475.105 pesetas.

26. Un cuadro de fuerza con todos sus accesorios. Valor actual: 2.346.115 pesetas.

27. Una cinta transportadora de 32 metros para banda de 650 milímetros, banda colocada, motor eléctrico ABB, tipo 132 MD-4, 10,3 KW. Valor actual: 393.361 pesetas.

28. Una cinta transportadora de 27 metros para banda de 650 milímetros, banda colocada, motor eléctrico «Siemens», K 2/3026830 1/A3-133-4AA21, de 5,5 KW. Valor actual: 331.899 pesetas.

29. Una cinta transportadora de 23 metros para banda de 650 milímetros, banda colocada, motor eléctrico «Siemens», 1LA3 130-4AA21, 5,5 KW, número K2/3066308. Valor actual: 282.728 pesetas.

30. Una cinta transportadora de 16 metros para banda de 650 milímetros, banda colocada, motor eléctrico (sin placa). Valor actual: 196.681 pesetas.

31. Una cinta transportadora de 14 metros para banda de 650 milímetros, banda colocada, motor eléctrico «Siemens», 1LA3 113-4AA21, de 4 KW, número K2/3090716. Valor actual: 172.096 pesetas.

32. Una cinta transportadora de 14 metros para banda de 650 milímetros, banda colocada, motor eléctrico «Siemens», 1LA3 K2/3090709. Valor actual: 172.096 pesetas.

33. Una cinta transportadora de 14 metros para banda de 650 milímetros, banda colocada, motor eléctrico «Siemens», 4 KW, número 1LA33113-4AA21, número K2/3090713. Valor actual: 172.096 pesetas.

34. Una cinta transportadora de 10 metros para banda de 650 milímetros, banda colocada, motor eléctrico «Siemens», de 2,5 KW, IEC100L, número K2/0309/80. Valor actual: 122.925 pesetas.

35. Una cinta transportadora de 15 metros «Tusa», banda colocada, con motor eléctrico «Unilec», tipo 690X/4, de 3 CV, número 5024575. Valor actual: 184.388 pesetas.

36. Una cinta transportadora de 15 metros «Tusa», banda colocada, con motor eléctrico sin datos. Valor actual: 184.388 pesetas.

37. Un motor eléctrico «Alconza», de 100 CV, 1.465 rpm, tipo DF250-S/4, número 1217750. Valor actual: 61.463 pesetas.

38. Un motor eléctrico «Aeg», de 3 CV, 1.400 rpm, tipo AM100LT4. Valor actual: 1.844 pesetas.

39. Un motor eléctrico asincrónico «Unelec», de 3 CV, 1.420 rpm. Valor actual: 1.844 pesetas.

40. Un motor eléctrico «Zaldia», de 2 CV, 1.400 rpm, tipo A-90. Valor actual: 1.229 pesetas.

41. Un motor eléctrico «Siemens», OR38N-4, de 2 CV, número 5873355. Valor actual: 1.229 pesetas.

42. Un motor eléctrico «Aeg», de 4 CV, número 633477. Valor actual: 2.459 pesetas.

43. Un cuadro eléctrico general. Valor actual: 2.346.115 pesetas.

44. Un motor eléctrico «Alconza», de 75 KW, 1.480 rpm, tipo DN280-S/4, número 1788571. Valor actual: 46.097 pesetas.

45. Un cuadro eléctrico de la machacadora. Valor actual: 522.433 pesetas.

46. Una cuba gas-oil, sin marcador (5.000 litros). Valor actual: 153.657 pesetas.

47. Una columna de hormigón «Aplihorsa», de 13 metros y 2.050 kilogramos. Valor actual: 7.376 pesetas.

48. Dos pilares «Heb», 150, de 8 metros. Valor actual: 2.459 pesetas.

49. Ocho pilares 2UPN, 200, de 8 metros. Valor actual: 9.834 pesetas.

50. Un tromel deslodador con reductora. Valor actual: 276.582 pesetas.

51. 50.000 toneladas métricas de mineral sin lavar y clasificar. Valor actual: 3.841.419 pesetas.

52. Una caseta metálica de 8 × 2,50 metros. Valor actual: 9.834 pesetas.

53. Una caseta metálica de 2 × 2,50 metros. Valor actual: 3.073 pesetas.

54. Una máquina de soldar «Soldarko», tipo AF 15, modelo D. Valor actual: 27.658 pesetas.

55. Una máquina de soldar «Gär», modelo 400 RM. Valor actual: 17.210 pesetas.

56. Un grupo motocompresor portátil, modelo DW-100, con motor «Deutz», 6AL 714. Valor actual: 240.300 pesetas.

57. Un motor eléctrico (sin chapa de datos). Valor actual: 3.073 pesetas.

58. Un motor eléctrico «Abb», de 1,7 KW. Valor actual: 1.045 pesetas.

59. Un motor eléctrico «Alconza», de 11 KW. Valor actual: 6.761 pesetas.

60. Un compresor «Atlas Copco», AX 80 DD, número ARP667841. Valor actual: 276.582 pesetas.

61. Una máquina de lavar «Kärcher», HDS 690 380V. Valor actual: 245.851 pesetas.

62. Una pala cargadora «Caterpillar», modelo 980B. Valor actual: 4.609.703 pesetas.

63. Una bomba sumergible «Flyght», de 5,2 KW, número 2102-040. Valor actual: 15.980 pesetas.

64. Una pala cargadora «Michigan», modelo 125-A, accionada por motor diésel «Leyland», de 258 CV, con cuchara de 3.000 litros. Valor actual: 4.609.703 pesetas.

65. Seis sillas giratorias de oficina. Valor actual: 22.127 pesetas.

66. Dos armarios metálicos. Valor actual: 2.459 pesetas.

67. Un ropero metálico. Valor actual: 1.229 pesetas.

68. Cuarto archivadores metálicos. Valor actual: 7.376 pesetas.

69. Cinco estanterías metálicas. Valor actual: 7.683 pesetas.

70. Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», ET 225. Valor actual: 17.210 pesetas.

71. Una máquina de escribir «Olivetti», Lexicón 80. Valor actual: 7.376 pesetas.

72. Cinco mesillas porta-máquinas de escribir. Valor actual: 12.293 pesetas.

73. Una calculadora «Canon», Canola MP-142-R. Valor actual: 738 pesetas.

74. Una centralita telefónica modular «Diana», con tres teléfonos «Teide». Valor actual: 22.127 pesetas.

75. Una papelera de cuero. Valor actual: 492 pesetas.

76. Una caja fuerte «Fortis». Valor actual: 3.688 pesetas.

77. Un ordenador «Olivetti», L1-M-20. Valor actual: 27.658 pesetas.

78. Una impresora modelo 1550 Printer, número 806823-M. Valor actual: 9.219 pesetas.

79. Un ordenador «IBM», XT-286. Valor actual: 24.585 pesetas.

80. Una fotocopiadora MITA-DC122. Valor actual: 30.731 pesetas.
81. Una máquina de cálculo «NCR». Valor actual: 799 pesetas.
82. Una estufa de butano «Superser». Valor actual: 615 pesetas.
83. Dos mesas grandes de despacho. Valor actual: 30.731 pesetas.
84. Tres mesas grandes de oficina. Valor actual: 27.658 pesetas.
85. Cinco mesas pequeñas de oficina. Valor actual: 30.731 pesetas.
86. Un tresillo. Valor actual: 19.668 pesetas.
87. Dos butacas de despacho. Valor actual: 9.834 pesetas.
88. Dos sillas de despacho. Valor actual: 4.917 pesetas.
89. Un sillón giratorio grande de despacho. Valor actual: 8.605 pesetas.
90. Una lámpara de mesa. Valor actual: 1.229 pesetas.
91. Un cenicero de pie. Valor actual: 922 pesetas.
92. Tres estanterías bajas de 90 x 90 x 50 centímetros. Valor actual: 4.610 pesetas.

Total: 58.083.546 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Con tal fin expido el presente en Ferrol a 3 de julio de 1995.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.—44.361-E.

MADRID

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Fátima Esallal, contra doña Blanca García Cid; haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan

Con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Tienda en planta baja, en la calle San Valentín, casa número 2. Tiene una superficie construida de 44 metros 65 decímetros cuadrados. Finca número 3.893, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada, pericialmente, en 6.532.295 pesetas.

Cargas subsistentes: 1.691.100 pesetas.

Justiprecio determinado: 4.841.195 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja, de la casa número 2, de la calle San Valentín, de Madrid. Superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 3.895, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada, pericialmente, en 8.500.030 pesetas.

Cargas subsistentes: 7.000.000 de pesetas.

Justiprecio determinado: 1.500.030 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará

la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del justiprecio determinado de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conforme o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilea, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieren subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel López Mármol.—45.877-E.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Aratújo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.481-82/91, ejecución número 147/92, a instancias de doña Carmen Berrocal Mancilla, contra don Alonso Sánchez Gamarro y otros, por providencia dictada con fecha 30 de junio de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al fíral y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1995, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, de Málaga.

Segunda.—Que, antes de verificar el remate, podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios

podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimocuarta.—Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Local número 1, situado en la planta de semisótano del edificio denominado «Bellavista», en la prolongación de la calle Granada, de esta ciudad. Tiene una superficie de 171 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente por una calle abierta en terrenos de la finca matriz y, según ésta, linda: Derecha, entrando, calle Calerín, a la que hace esquina; izquierda, local número 3 de esta planta, y fondo, local número 2 de esta planta y grupos de presión de esta planta. Número de inscripción de la finca: 14.745, libro 355, tomo 504, folio 45, a favor de don Alonso Sánchez Gamarro, mayor de edad, casado con doña María Domínguez Domínguez, con domicilio en la calle Calerín, número 1, de Ronda.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral: 373.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra calma sita en término de Ronda, al partido de la Planilla o de los Tejares. Tiene una cabida de 12 áreas 55 centiáreas. Dentro de su perímetro se encuentra una nave, compuesta de una sola planta y con superficie construida de 205 metros cuadrados, incluida en la antes dicha. Linda: Norte, camino a la Sierra de las Nieves; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, finca de los hermanos González Ruiz. Finca número 17.956, tomo 391, libro 275, página 230. Inscrita a favor en tercera compra de don Francisco García Montiel y don Alonso Sánchez Gamarro, por mitad indivisa, presuntamente con carácter ganancial.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local número 2, situado en la planta de semisótano del edificio «Bellavista», en la prolongación de la calle Granada, de esta ciudad de Ronda, su superficie es de 221 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente por la calle Balerín y, según éste, linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle Granada; izquierda, local número 1 de esta planta, y fondo, local número 3 de esta planta y cuarto de contadores y grupos de presión. Finca número 14.746, tomo 336, libro 231, folio 98, inscrita a favor de don Alonso Sánchez Gamarro y don Francisco García Montiel, por mitades indivisas y con el carácter presuntamente ganancial.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral: 8.356.796 pesetas.

Urbana.—Local número 3, situado en la planta de semisótano del edificio «Bellavista», en esta ciudad de Ronda, prolongación de la calle Granada. Su superficie es de 376 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente por una calle abierta en terrenos de la finca matriz y, según éste, linda: Derecha, entrando, locales números 1 y 2 de esta planta y cuarto de contadores y grupos de presión; izquierda, locales números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de esta planta, y fondo, subsuelo de la prolongación de la calle Granada. Finca número 14.747, tomo 336, libro 231, página 101. Inscrita a favor de don Alonso Sánchez Gamarro y don Francisco García Montiel por mitades indivisas y con el carácter presuntamente ganancial.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral: 14.598.796 pesetas.

Urbana.—Número 67. Trastero 14, en planta de cubierta, edificio en Ronda, avenida de Málaga, número 11. Tiene acceso por el portal A y ocupa una superficie de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, trastero 15; derecha, el 13, y fondo, la cubierta del edificio. Finca número 18.900, libro 298, tomo 423, página 89. Inscrita

a favor de don Francisco García Montiel y doña Isabel Jiménez Chacón.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral: 300.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra olivar en término de Ronda, al partido de Fuente de Arriate. Tiene una cabida de 20 áreas. Dentro de su perímetro existe una casa, que es parte de la existente en la finca matriz, compuesta de planta baja y alta y con una superficie de 50 metros cuadrados por planta, incluida en la antedicha. Linda: Por todos sus vientos, con la parcela en la que se sitúa, excepto por Poniente, que lo hace con el resto de la finca matriz. La finca total linda: Norte, la vía férrea; sur, finca de don Francisco Manuel Garcés Guerrero y camino viejo de Arriate; este, parcela de don Antonio Córdoba, hoy de don Manuel Ramírez Mateo, y oeste, finca de don Francisco Manuel Garcés Guerrero y otra finca propiedad de don José Maqueda Melgar. Finca número 16.834, libro 334, tomo 473, página 115, a favor de don Francisco García Montiel, mayor de edad, casado con doña Isabel Jiménez Chacón, industrial y vecino de Ronda, Ricardo Navarrete, bloque A, piso tercero, letra D, con documento nacional de identidad número 25.294.354.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria.—45.062-E.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 119/1991 a instancias de don Manuel Márquez Mota, contra «Obras Andalucía, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 9 de octubre de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de noviembre de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954, código 64, ejecución 119/91, del Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, 12, oficina 4.100 de Málaga.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 17.158, urbana número 33.—Plaza de aparcamiento sin cerrar, señalada con el número 11 en planta primera, portal señalada con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, local de aparcamiento número 2; izquierda, fachada lateral derecha del edificio, y fondo, vacío de local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.158, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 320, tomo 1.109, folio 25.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

2. Finca 17.156, urbana número 32.—Local de aparcamiento sin cerrar, señalado con el número 2 en planta primera, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, local de aparcamiento número 3; izquierda, local de aparcamiento número 1, y fondo, vacío de local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.156, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 320, tomo 1.109, folio 23.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

3. Finca 17.154, urbana número 31.—Local de aparcamiento sin cerrar, señalado con el número 3 en planta primera, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde

se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, local de aparcamiento número 4; izquierda, local de aparcamiento número 2, y fondo, vacío de local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.154, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 320, tomo 1.109, folio 21.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

4. Finca 17.152, urbana número 30.—Local de aparcamiento sin cerrar, señalado con el número 4 en planta primera, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, local de aparcamiento número 5; izquierda, local de aparcamiento número 3, y fondo, vacío de local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.152, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 320, tomo 1.109, folio 19.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

5. Finca 17.150, urbana número 29.—Local de aparcamiento sin cerrar, señalado con el número 5 en planta primera, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, portal de acceso que se comunica interiormente con el portal número 11; izquierda, local de aparcamiento número 4, y fondo, vacío del local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.150, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 320, tomo 1.109, folio 17.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

6. Finca 17.148, urbana número 28.—Local de aparcamiento sin cerrar, señalado con el número 6 en planta primera, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior

del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, local comercial número 7; izquierda, portal de acceso que se comunica interiormente con el portal señalado con el número 11, y fondo, vacío de local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.148, inscrita al libro 320, tomo 1.109, folio 15.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

7. Finca 17.146, urbana número 27.—Local de aparcamiento sin cerrar, señalado con el número 7 en planta primera, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, local de aparcamiento número 8; izquierda, local de aparcamiento número 6, y fondo, vacío de local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.146, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 320, tomo 1.109, folio 13.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

8. Finca 17.144, urbana número 26.—Local de aparcamiento sin cerrar, señalado con el número 8 en planta primera, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, local de aparcamiento número 9; izquierda, local de aparcamiento número 7, y fondo, vacío de local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.144, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 320, tomo 1.109, folio 11.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

9. Finca 17.142, urbana número 25.—Local de aparcamiento sin cerrar, señalado con el número 9 en planta primera, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Tiene su acceso directo desde la calle situada a nivel de la planta primera en la fachada posterior del edificio y ocupa una superficie útil de 13 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle posterior del edificio; derecha, entrando, local de aparcamiento

número 10; izquierda, local de aparcamiento número 8, y fondo, vacío de local comercial.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100.

Finca 17.142, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 320, tomo 1.109, folio 9.

La finca descrita se valora en 300.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

10. Finca 17.140, urbana número 24.—Local comercial señalado con el número 4 en planta baja, portal señalado con el número 11 del edificio denominado «San Luis», ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, con fachada principal a calle Juan Ramón Jiménez, en donde se sitúan dos portales de acceso señalados con los números 9 y 11.

Ocupa una superficie construida sin distribución interior de 103 metros 34 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle Juan Ramón Jiménez; derecha, entrando, fachada lateral derecha del edificio; izquierda, portal número 11, y fondo, cuartos de basuras y de contadores de agua y subsuelo del inmueble.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 4,71 por 100.

Finca 17.140, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 320, tomo 1.109, folio 7.

La finca descrita se valora en 3.000.000 de pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

11. Finca 14.662 bis, urbana número 12.—Aparcamiento señalado con el número 12 en planta de sótano del conjunto denominado «Cajón-Dos», con fachada principal a calle Lope de Vega, sito sobre una parcela de terreno procedente de otra que a su vez procede del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por Las Pedrinas y del Nacimiento. Se llega al mismo a través de rampa de acceso a la planta de sótano, que parte de la calle Velarde.

Linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 11, e izquierda y fondo, subsuelo de finca matriz. Tiene una superficie útil de 22 metros 18 decímetros cuadrados.

Cuota: 5,99 por 100.

Finca 14.662 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 293, tomo 1.054, folio 160.

La finca descrita se valora en 1.500.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

12. Finca 14.654 bis, urbana número 8.—Aparcamiento señalado con el número 8 en planta de sótano del conjunto denominado «Cajón-Dos», con fachada principal a calle Lope de Vega, sito sobre una parcela de terreno procedente de otra que a su vez procede del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por Las Pedrinas y del Nacimiento. Se llega al mismo a través de rampa de acceso a la planta de sótano, que parte de la calle Velarde.

Linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, y fondo, subsuelo de finca matriz, e izquierda, aparcamiento número 9. Tiene una superficie útil de 14 metros 72 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,97 por 100.

Finca 14.654 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 293, tomo 1.054, folio 152.

La finca descrita se valora en 1.000.000 de pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen pueda corresponderle.

13. Finca 14.652 bis, urbana número 7.—Aparcamiento señalado con el número 7 en planta de sótano del conjunto denominado «Cajón-Dos», con fachada principal a calle Lope de Vega, sito sobre una parcela de terreno procedente de otra que a

su vez procede del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por Las Pedrinas y del Nacimiento. Se llega al mismo a través de rampa de acceso a la planta de sótano, que parte de la calle Velarde.

Linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 6; izquierda, subsuelo de resto finca matriz, y fondo, subsuelo de calle Lope de Vega. Tiene una superficie útil de 10 metros 81 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,92 por 100.

Finca 14.652 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 293, tomo 1.054, folio 150.

La finca descrita se valora en 850.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen puedan corresponderle.

14. Finca 14.650 bis, urbana número 6.—Aparcamiento señalado con el número 6 en planta de sótano del conjunto denominado «Cajón-Dos», con fachada principal a calle Lope de Vega, sito sobre

una parcela de terreno procedente de otra que a su vez procede del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por Las Pedrinas y del Nacimiento. Se llega al mismo a través de rampa de acceso a la planta de sótano, que parte de la calle Velarde.

Linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 5; izquierda, aparcamiento número 7, y fondo, subsuelo de calle Lope de Vega. Tiene una superficie útil de 11 metros 65 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,15 por 100.

Finca 14.652 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 293, tomo 1.054, folio 148.

La finca descrita se valora en 850.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen puedan corresponderle.

15. Finca 14.648 bis, urbana número 5.—Aparcamiento señalado con el número 5 en planta de sótano del conjunto denominado «Cajón-Dos», con

fachada principal a calle Lope de Vega, sito sobre una parcela de terreno procedente de otra que a su vez procede del predio rústico llamado «San José», en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por Las Pedrinas y del Nacimiento. Se llega al mismo a través de rampa de acceso a la planta de sótano, que parte de la calle Velarde.

Linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 6, y fondo, subsuelo de calle Lope de Vega. Tiene una superficie útil de 11 metros 65 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,15 por 100.

Finca 14.648 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 293, tomo 1.054, folio 146.

La finca descrita se valora en 850.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravamen puedan corresponderle.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—44.365-E.